

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016

Presidencia del C. Diputado José Manuel Delgadillo Moreno

(09:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-

Excelente día tengamos todos compañeros, medios de comunicación, invitados especiales, vamos a iniciar la sesión.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste se encuentra publicado en las *lpad* de cada diputado, además de haber sido distribuido con antelación y encontrarse publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la Página Oficial de este Organo Legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 19 DE ABRIL DE 2016

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

5.- TRES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6.- UNO DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA RESPUESTA A ASUNTO APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7.- UNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA RESPUESTA A ASUNTO APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8.- DOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 9, SE REFORMA EL PÁRRAFO UNO Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 37, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODAS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES EN AVENIDAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA SE INFORME Y CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

11.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, INSTRUYA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ECOPARQ" A INCORPORAR EN EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, UN TIEMPO DE TOLERANCIA DE CINCO MINUTOS A FIN DE QUE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO PUEDAN EFECTUAR SU PAGO SIN SER INFRACCIONADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

12.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍ, PARA QUE INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

13.- DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ PUBLICADO EL 6 DE MAYO DE 2005 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO QUE SE INDICA, PRESENTADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

14.- DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

15.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECUPERAR Y MEJORAR LAS ÁREAS VERDES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

16.- DICTAMEN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACTOS COMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN “DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

17.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO C) PÁRRAFO SEGUNDO Y BASE QUINTA PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 42 EN SUS FRACCIONES IX, XI, XIX Y XX Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

INICIATIVAS

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 241-BIS, 261-BIS, 267 FRACCIONES I, INCISO B) Y 346-BIS DE EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE LA CARTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PEATONES Y EL ESPACIO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V, DELITO CONTRA EL USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, DELITOS CONTRA LA PAZ, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO, Y EL ARTÍCULO 211 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 59, 60, 79 Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVIII, SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 202 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 202 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 98 BIS, 98 TER, 98 QUATER, 98 QUINQUIES, 98 SEXIES, 98 SEPTIES, 98 OCTIES, 98 NONIES; SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN CONDOMINIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL; 7 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 346 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 158 Y 160 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VÁLDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD Y USO MEDICINAL DE LA CANNABIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

33.- INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO DE ATENCIÓN ANIMAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; EN LO RELATIVO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS Y

LOS PROGRAMAS SOCIALES, A EFECTO DE HOMOLOGAR Y CONSOLIDAR LOS CRITERIOS EMANADOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA DISTINCIÓN Y ENTREGA DE LA MEDALLA AL RECONOCIMIENTO DEL ARTE URBANO Y CALLEJERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR EL PARLAMENTO ABIERTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DESARROLLO PSICOSEXUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE, A EFECTO DE FORTALECER LA

EVALUACIÓN AUTÓNOMA DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 2, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SE MODIFICA LA FRACCIÓN XXXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40.- INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE LA REDACCIÓN DE UN CAPÍTULO, QUE PODRÁ SER PARTE DE UN TÍTULO DENOMINADO DE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD PATRIMONIAL, VIVIENDA Y PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN INTEGRARSE AL ARTICULADO DE LA PRIMER CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SERÁ ELABORADA POR LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41.- INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE SALARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 235 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL

DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

44.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA RELATIVOS A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE INCREMENTO DE ÁREAS VERDES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

45.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA “HERMILA GALINDO”, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

46.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TIPO PENAL PARA TOMAR FOTOS A MUJERES SIN CONSENTIMIENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TIPO PENAL SOBRE BASUREROS CLANDESTINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE, LA

LEY DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE MOVILIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y LIMPIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA INCENTIVAR UNA RED DE COMERCIO JUSTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

51.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA: LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII DEL ARTÍCULO 1; EL ÚTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24; Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 36: SE REFORMAN; LAS FRACCIONES X Y XXI DEL ARTÍCULO 9; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24; Y EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

53.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 220 FRACCIÓN IV DEL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVO AL ROBO DE ANIMALES DOMESTICOS;

QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

54.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVA A LA GARANTÍA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LOS REQUISITOS PARA OCUPAR TITULARIDAD DE CARGOS PÚBLICOS QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN DIPUTADOS INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

PROPOSICIONES

55.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CESEN LAS DETENCIONES A MOTOCICLISTAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, SE DECLARE LA VEDA O MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA LA TALA DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA PARA COADYUVAR A MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA PERLA GÓMEZ GALLARDO, ASÍ COMO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MANTENER Y RESTABLECER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA

LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

58.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BLINDAR LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU USO CON FINES ELECTORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA QUE SEA PUBLICADO EL PADRÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA GACETA OFICIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN LABORATORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA ORIENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL LETICIA QUEZADA CONTRERAS, A QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA APOYAR A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SEGURIDAD PÚBLICA TODAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA CONTINGENCIA QUE SE HA PRESENTADO ESTAS SEMANAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

62.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, MAESTRO GERARDO RUIZ ESPARZA, PARA REALIZAR EL REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO Y BALIZAMIENTO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA DEL KM 17 AL 29.5; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE PROPORCIONEN ESTA H. ASAMBLEA TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CURSOS Y CAPACITACIONES QUE RECIBEN LOS CUERPOS POLICÍACOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDAN A ESTA H. ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE LA RED DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBÚS Y DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) QUE HAN SIDO MULTADAS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE

XOCHIMILCO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL RESCATE Y REHABILITACIÓN DE LA PRESA SAN LUCAS DERIVADO DE LA CONTAMINACIÓN QUE SUFRE POR LA DESCARGA CONSTANTE DE AGUAS NEGRAS Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DEL ACUERDO RELATIVO AL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LA ZONA DE TACUBAYA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 29 DE FEBRERO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE CREEN UN FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE TOPES VIALES EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES A EFECTO DE REDUCIR LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COORDINADAMENTE REALICEN UN ANÁLISIS SOBRE FUENTES DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA COMPENSAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE

MÉXICO CON SISTEMAS NATURALES DE RECARGA ADECUADOS Y EFICACES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GÓNZALEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y AL COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPULSE UNA POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN EN EL PAGO INDISTINTO DE TENENCIAS Y LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE MULTAS DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL AVANCE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA OTORGAR ACTA DE NACIMIENTO A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE CALLE EN ESTA CAPITAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES PARA QUE SE REVISE LOS ELEMENTOS DE FALSIFICACIÓN DE OBRAS DE ARTE; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73.- CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CREAR UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74.- CON PUNTO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES CON RELACIÓN A LAS TIENDAS Y TALLERES DE TATUAJE, PIERCINGS, APLICACIONES, ESCARIFICACIONES Y OTRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), MARTÍN ALBERTO GUTIÉRREZ LACAYO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE UN INFORME DETALLADO POR ESCRITO SOBRE LAS 22 MIL

MUERTES PREMATURAS, QUE ADMITIÓ, SE REGISTRAN ANUALMENTE POR ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA CALIDAD DEL AIRE, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS DE SALUD DE MÁS DE 23 MIL PERSONAS QUE INGRESAN A HOSPITALES PARA SER ATENDIDOS POR LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DISEÑE CAMPAÑAS PREVENTIVAS QUE EVITEN QUE MÁS CAPITALINOS SUFRAN DETERIORO DE SALUD Y FALLEZCAN POR CONDICIONES ATMOSFÉRICAS DESFAVORABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

77.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA QUE RESCATEN EL RECINTO CONOCIDO COMO “LOTE DE LOS CONSTITUYENTES” DEL PANTEÓN DE DOLORES, QUE ALBERGA, ENTRE OTROS, LOS RESTOS MORTALES DE FRANCISCO J. MÚGICA, CONOCIDO COMO “EL PALADÍN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917”, MUERTO Y SEPULTADO AHÍ HACE 62 AÑOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

78.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS QUE REQUIERAN CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNDARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO Y EVITAR INUNDACIONES EN TEMPORADA DE LLUVIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

79.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE SE ADQUIERA MAS PARQUE VEHICULAR DE CAMIONES “OBUSMAN” Y SE PUEDA BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA

EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

80.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO REALICE UN ESTUDIO QUE PERMITA ESTABLECER UNA NORMA DE SEGURIDAD PARA LOS CASCOS QUE UTILIZAN LAS PERSONAS QUE SE TRASLADAN EN MOTOCICLETA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

81.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UN CENSO Y DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, DESARROLLANDO LA METODOLOGÍA MÁS ADECUADA PARA DETECTAR, CUANTIFICAR, TIPIFICAR, UBICAR Y DAR ESTUDIO AL TEMA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MISMO PERMITA LA ELABORACIÓN, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER, DIGNIFICAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN SITUACIÓN DE CALLE, O DE LA MAL LLAMADA POBLACIÓN CALLEJERA, REMITIENDO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN UN PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

82.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL FEDERAL EN LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS,

PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE ESE ESTADO, SE REALICEN DE MANERA PRONTA, OPORTUNA, EXPEDITA, EXHAUSTIVA Y EFICAZ, LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS, QUE PERMITA ESCLARECER LOS HECHOS Y FINCAR RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL FEMINICIDIO DE LA MENOR DE EDAD MARICARMEN ESCOBAR LÓPEZ Y DEL HOMICIDIO DEL JOVEN EMILIO GUZMÁN HILERIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

84.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INCREMENTEN EL NÚMERO DE CENTRALES DE MONITOREO EN LAS ESTACIONES CON MAYOR AFLUENCIA DE CIUDADANOS, Y A SU VEZ, CONTINÚEN CON LA EFICIENTE Y EFICAZ APLICACIÓN DEL DENOMINADO “CÓDIGO ROJO”, LO ANTERIOR A EFECTO DE GENERAR MAYOR SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DEL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

85.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA, SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO A FIN DE REVISAR LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y LOS DE LAS PLAZAS COMERCIALES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

87.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, SE ESTABLEZCA EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE PARQUÍMETROS QUE ESTOS DOTEN WIFI A QUIENES SON USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO DONDE SE COLOQUEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

88.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE YA NO SIGUEN EN COMPETENCIA POR EDAD O POR LESIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN CONCURSO CON LA CÁMARA DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA ELABOREN UNA RUTA CRÍTICA Y MATERIALICEN UNA PROPUESTA LEGISLATIVA PARA QUE LOS DELITOS COMETIDOS POR ELEMENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES O CASTRENSES EN CONTRA DE LA POBLACIÓN CIVIL SEAN COMPETENCIA DE TRIBUNALES ORDINARIOS Y NO MILITARES, EN CONCORDANCIA CON DIVERSAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS HECHAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES A NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES

EJERCIDOS POR LA ENTONCES JEFA DELEGACIONAL DE TLALPAN MARICELA CONTRERAS JULIÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

91.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES A LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

92.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

93.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDE SERVICIOS DE SANIDAD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

94.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS MOTIVOS Y ESTUDIOS QUE SUSTENTAN EL PROYECTO DE VERIFICACIÓN DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS PREVISTO PARA EL AÑO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

95.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE FORMA EXHAUSTIVA Y DETALLADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

96.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO SOBRE ACTIVIDADES IRREGULARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

97.- PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES PARA REALIZAR UN PROYECTO COORDINADO QUE PERMITA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS QUE COMBATAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y AYUDEN A MEJORAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

98.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

99.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA DISMINUCIÓN DEL COSTO DE LA VERIFICACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

100.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A PRESENTAR UN PLAN EMERGENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA SATURACIÓN EN EL METRO DERIVADO DEL NUEVO HOY NO CIRCULA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

101.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, A LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN

CIVIL, DEL MEDIO AMBIENTE, AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, , TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE SE CONCLUYA EL PROCESO DE REVISION CORRESPONDIENTE A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS EN ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A CADA UNO DE ESTOS, ASÍ COMO COORDINAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA APROBAR Y PUBLICAR EL NUEVO PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, O EN SU CASO, SEAN REGULARIZADOS Y/O CONSOLIDADOS LOS ASENTAMIENTOS DE LA DEMARCACIÓN, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, Y CON ELLO, BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN PAOT-2010-IO-70-SOT-60 Y ACUMULADOS Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1035/2013; SALVAGUARDANDO DE MANERA PRIMORDIAL, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE EN ELLOS HABITAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

102.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FEPADE, EL DR. SANTIAGO NIETO CASTILLO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE EL USO FACCIOSO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES PARA EL CONSTITUYENTE Y, ENTREGUEN UN INFORME DETALLADO Y A LA BREVEDAD SOBRE EL RESOLUTIVO DE LAS DENUNCIAS Y LAS ACCIONES QUE SE TOMEN PARA DAR FE Y LEGALIDAD AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI

HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

103.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO JORGE GAVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO TITULAR DE LA CDHDF A INVESTIGAR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR POLICÍAS DE LA SSPDF Y POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL CONTRA LOS USUARIOS DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

104.- CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE UTILIDAD PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO URBANO DE LA DELEGACIÓN ANTES REFERIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

105.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CAPITAL A QUE SE REALICEN ESFUERZOS PARA APERTURAR MÁS AGENCIAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

106.- CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS IMPULSADAS A FIN DE DISMINUIR LOS EFECTOS CONTAMINANTES Y EVITAR QUE SE REPITAN CONTINGENCIAS COMO LA OCURRIDA ENTRE EL 15 Y 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

107.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA

FAMILIA, DIF- DF, GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO PARA QUE TERMINE Y ACTUALICE EL PADRÓN ÚNICO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

108.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS INSTANCIAS RESPECTO DE LA LEY DENOMINADA ATENCO, Y RESPECTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

109.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PARA QUE PERMITA EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA Y SIN DISCRIMINACIÓN, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS “AYATEROS” DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

110.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DEL 5 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, NO CIRCULEN DOS DÍAS A LA SEMANA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LOS DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS, PARA CONTRIBUIR A GENERAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTAS MEDIDAS AMBIENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

111.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES, AGILICE EL TRABAJO DE LOS PERITOS DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN,

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PRONTA Y EXPEDITA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

112.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016, SE CONSERVE LA ASIGNACIÓN DE LA COLONIA “OLIVAR SANTA MARÍA”, Y LOS BARRIOS “SAN SEBASTIÁN” Y “SAN ISIDRO”, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

113.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

114.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE RENDIR UN INFORME RESPECTO A LOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EL 25 DE MARZO DE 2016, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE DE LONDRES 38, EN LA COLONIA JUÁREZ Y EN CALLE MELCHOR OCAMPO 212, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

115.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, RINDA UN INFORME RESPECTO AL PROYECTO DE REPOBLACIÓN DEL PERÍMETRO "A" DEL CENTRO HISTÓRICO, A EFECTO DE CONOCER EL LISTADO DE INMUEBLES QUE SE PRETENDE EXPROPIAR; ASÍ COMO LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE FUNDE Y MOTIVE DICHA ACCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

116.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL DELEGADO DE MAGDALENA CONTRERAS, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN LA DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

117.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE RENDIR UN INFORME RESPECTO A LOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EL 25 DE MARZO DE 2016, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE DE LONDRES 38, EN LA COLONIA JUÁREZ Y EN CALLE MELCHOR OCAMPO 212, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

118.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AL SISTEMA DE DESARROLLO INFANTIL Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, TODAS ELLAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LAS DIFERENTES CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER UNA MESA INTERINSTITUCIONAL DONDE SE DEFINAN LOS MECANISMOS PARA SER GARANTES DE LA PENSION ALIMENTICIA A MENORES, ADEMAS DE ELABORAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSION CONJUNTA DE PATERNIDAD Y MANUTENCION

RESPONSABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

119.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F., AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL D. F. Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D. F., INFORMEN A ESTA ASAMBLEA RESPECTO DE LOS AVANCES EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

EFEMÉRIDES

120.- PARA CONMEMORAR EL 45 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaría. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 120 puntos.

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Paulo César? Sonido por favor.

EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, sólo solicitando por su conducto pudiéramos iniciar con un minuto de silencio por los muertos en Ecuador, debido al terremoto que tuvieron hace unos días. Entonces quiero solicitar si a través de su conducto se podría realizar esta actividad.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto. Les pedimos a todos ponernos de pie, no nada más que sea en duelo por la gente fallecida en Ecuador sino también de Japón. Ponemos el reloj con un minuto por favor.

(Minuto de Silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 2 de la Secretaría de Gobierno, 3 de la Auditoría Superior, 1 del Instituto de Verificación Administrativa y 1 del Tribunal Electoral, 2 de la Ciudad de México, así como 2 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contiene respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 10, 11, 12, 18, 41, 47, 48, 78, 79, 90, 92, 107, 116 y 117 han sido retirados del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 2, recorriéndose las subsecuentes, se adiciona también una fracción VI al artículo 9, se reforma el párrafo 1 y fracción II del artículo 16 y se adiciona una fracción XII al artículo 37, recorriéndose las subsecuentes, todas de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elena Edith Segura Trejo, a la nombre de la Comisión de Fomento Económico. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Gracias, buenos días. Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero agradecer a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico por la sensibilidad y las aportaciones que fortalecieron sin duda la iniciativa original promovida por su servidora. En especial doy las gracias a mi amigo el diputado Presidente de esta Comisión, el diputado José Alberto Benavides Castañeda.

Por economía parlamentaria, daré lectura solamente a los puntos esenciales de esta iniciativa, solicitando se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Como ustedes recordarán, a principios del 2014 en la VI Legislatura, tuvo a bien aprobar por unanimidad la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, derivado de la propuesta que para estos efectos realizó en su momento el Jefe de Gobierno.

En la argumentación que esgrimió en dicha iniciativa pueden leerse aspectos que son compartidos por todas las fuerzas y sectores del Distrito Federal, con matices y mejoras que poco a poco se han sumado al fortalecimiento de dicha ley.

Es de resaltar que la aprobación de dicha ley se sustentó en el análisis de características específicas de la ciudad en ese momento, tales como que el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, es política y económicamente el centro estratégico de la República. Se trata del principal polo generador de riqueza económica, cultural y social de México.

Dos. El INEGI publicó en 2010 que el Distrito Federal registró una inversión extranjera directa de 7 mil 576.4 millones de dólares, lo cual representó el 38.6 por ciento del total nacional correspondiente a 19 mil 626.5. Estos datos nos demuestran además el poder de generación de inversión que representa la Ciudad de México.

Tres. En la medida que ha crecido nuestra ciudad también han aumentado similitudes demográficas en el terreno internacional tales como la Ciudad de Nueva York, en Tokio, en Sao Paulo y otras más. De hecho esta ley otorgó a la Secretaría de Desarrollo Económico amplias funciones, entre las cuales destacan estrategias de ordenamiento territorial de la actividad económica, política, de verificación e inspección, acciones de mejora regulatoria, promoción de la cultura emprendedora, entre otras, con las cuales conjuntamente se buscó favorecer el entorno económico de la ciudad.

Si bien la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal resultó un ordenamiento jurídico eficaz, acorde a la realidad económica y política de la Ciudad de México, hoy resulta un instrumento que debe orientar, mejorar, a fin de actualizar diversas disposiciones al respecto y adicionar algunas otras.

Así, ésta es una oportunidad para que desde esta Asamblea Legislativa y con el apoyo del Gobierno de la Ciudad se concreten ciertas mejoras y acerquemos oportunidades innovadoras a la población que signifiquen una inversión para el Distrito Federal, me refiero específicamente a los pequeños y medianos empresarios, en su mayoría jóvenes de la ciudad.

Según el censo económico de 2014 procesado por el INEGI, en México existen 5 millones 654 mil establecimientos con 29 millones 642 mil personas ocupadas, es decir, el 95.4 por ciento de los establecimientos son microempresas en donde laboran hasta 10 personas y en conjunto aportan al año el 9.8 por ciento del Producto Bruto.

En contraste, los establecimientos grandes en donde se ocupan más de 251 personas sólo representan el 0.2 por ciento del total, pero concentran el 64.1 por ciento de la producción bruta nacional.

Cabe destacar que en las microempresas trabaja un mayor porcentaje de mujeres que de hombres y esta relación se revierte cuando hablamos de empresas pequeñas, medianas y grandes, tales como estéticas, tiendas, farmacias, comidas rápidas, etcétera.

En tanto la Ciudad de México es la segunda entidad que aporta el gran total de establecimientos, sólo por debajo del Estado de México, ya que según la misma fuente existen registrados 452 mil 929 establecimientos, lo cual representa el 8 por ciento del registro nacional.

Sin embargo, en cuanto a personal ocupado la Ciudad de México es la entidad que aporta más del total nacional, con 4 millones 250 mil 757 personas ocupadas, quienes a su vez representan el 14.3 por ciento del total nacional, seguida del Estado de México con sólo 2 millones 754 mil personas.

La brecha que existe en la ocupación entre el primero y el segundo lugar es un área de oportunidad importantísima para la ciudad, porque refleja y ofrece mejores condiciones en cuanto a generación de empleos y niveles de remuneración a sus empleados.

En un primer análisis, la Ciudad de México posee un 35 por ciento más de población ocupada en una relación directa con el Estado de México respecto a lo que ambas aportan al total de la República.

Por otro lado, si comparamos estas cifras contra la población total de cada entidad, según el INEGI, la Ciudad de México con 8.8 millones de habitantes ronda el 50 por ciento con 48 por ciento de personas ocupadas en una economía, mientras el Estado de México con 15.1 millones de habitantes sólo llega al 18.1 por ciento.

El INEGI también señala en este mismo análisis que del total de las unidades económicas en la Ciudad de México existen 103 mil 866 pequeñas empresas, 23 por ciento del total de 11 a 50 personas ocupadas, en donde la mayoría que trabajan en estas microempresas son jóvenes.

Hoy es el momento y la oportunidad para los jóvenes. Estos jóvenes trabajan principalmente en subsectores de la economía, como el comercio, la industria alimentaria, la fabricación de prendas de vestir, la elaboración de azúcares, chocolates y dulces, así como la fabricación de pulpa, papel y cartón.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que presento a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico modifica la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal para actualizar y adicionar una plataforma que impulse mediante la cultura de la capacitación y la orientación empresarial continua los proyectos de los pequeños y medianos empresarios, a partir del apoyo económico gubernamental que asegure resultados, todo ello a través de la experiencia y acompañamiento de empresas del ramo correspondiente. Es decir, estas modificaciones van a permitir que aquellos jóvenes, aquellas mujeres y hombres que tienen un establecimiento pequeño puedan acceder a la capacitación y a un fondo de apoyo para mejorar sus establecimientos.

Con este dictamen la Secretaría de Desarrollo Económico y el Fondo para el Desarrollo Social de la ciudad, de la mano con Nacional Financiera, creará un programa capital semilla a fin de incentivar que los fondos privados intervengan con emprendedores en etapas de mayor riesgo y de esta manera exista capital disponible para aquellos pequeños y medianos empresarios con menos recursos.

El fondo se utilizaría para proporcionar financiamiento y asistencia estratégica y puntual en periodos cortos, por medio del repago de posiciones iniciales de deuda, sin tener que recurrir a la venta de las empresas para generar liquidez.

Asimismo, se espera incentivar un esquema de coinversión por parte de fondos de capital privado o inversionistas que lleven una mayor participación en los rendimientos de los fondos, pero que apoyen a las personas que acudan a este

tipo de programas para fortalecerse en su capacitación y en el fortalecimiento de sus pequeñas empresas.

Este dictamen significa la posibilidad de desarrollo y reinserción del ciclo económico de muchas personas, pero al mismo tiempo asegura un futuro cíclico que es fuente de sustento para muchas familias de la Ciudad de México.

El dictamen modifica los artículos 3, 10, 17 y 35 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, establecer la figura jurídica de capital semilla y crear un fondo dirigido a aplicar apoyos flexibles fiscales, de promoción económica y de infraestructura para investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Además se adiciona el artículo 38 bis al mismo ordenamiento para que el fondo funcione en dos modalidades: por un lado los fondos de inversión que funcionarán mediante la incubación y aceleración de negocios, que tengan por objetivo ser vehículos de inversión para el capital semilla y la modalidad de emprendedores y empresas de innovación mediante mecanismos de coinversión mínima del 50%.

Las cifras que hemos comentado nos demuestran que debemos de seguir fortaleciendo a las microempresas, a los jóvenes y a las mujeres. Estoy segura que contaré con el apoyo de las diputadas y diputados por el bien de los pequeños y medianos inversionistas de esta ciudad.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar su voto por 10 minutos por favor.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero comentar que dentro del análisis presentado sobre este dictamen estoy de acuerdo en su aprobación, ya que anteriormente he presentado temas similares y coincido con el desarrollo económico para la Ciudad, el desempeño y la creatividad de los jóvenes emprendedores y que les permita una sustentabilidad económica a través de sus propios proyectos. Es responsabilidad del Estado conducir la actividad económica nacional y llevar a cabo la institucionalización y fomento de las actividades que promuevan el desarrollo nacional integral.

Según se desprende, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su página 80, las micro, pequeñas y medianas empresas generan 73% de los empleos, gracias a ese potencial que pueden desarrollar las MIPYMES, esto representa un excelente medio para impulsar el crecimiento económico. Parte de las propuestas que presentamos en esta Soberanía van ligadas a la rehabilitación y la extensión de las incubadoras empresariales, para dar salida a la crisis económica que subsiste en la Ciudad de México y asimismo dar protección y cauce seguro a todas y a todos los emprendedores que requieran emprender su propio negocio y que esto no signifique el endeudamiento extremo o la pérdida de su patrimonio.

La mayoría de las incubadoras proveen espacios físicos de acceso a equipo de cómputo para los emprendedores, así como asesoría para acceder a programas de financiamiento. Las incubadoras de empresas son proyectos de iniciativa pública con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas en una zona geográfica concreta.

Las incubadoras suelen dar apoyo a los nuevos empresarios, como en el acceso a las instalaciones y recursos a muy bajo precio e incluso de forma gratuita. Con este apoyo se pretende disminuir el riesgo inherente a la creación de un nuevo negocio.

Los jóvenes mexicanos sin duda en estos momentos enfrentan los mayores retos de los últimos 30 años y los próximos años venideros seguro la situación no será distinta. Sí y sólo si hacemos cambios en la dirección económica de

manera urgente, el enfoque de empleo y desarrollo por medio de outsourcing que representa la falta de voluntad en atender los temas cruciales que enfrentan los jóvenes.

Vuelvo a hacer mención que en la Ciudad se ostenta una tasa superior de madres solteras que son jefas de familia que los demás estados de la República Mexicana y que la media nacional de las madres solteras es del 6%, mientras en la capital del país aumenta drásticamente un 10% de acuerdo a INEGI. Seguido de este análisis, en los casos de jefas de hogar se potencialidad, en toda la nación la media es de 20% los casos en que las familias tienen una mujer al frente y en la Capital nos advierte un aumento del 26%.

Lo anterior se puede adjudicar al fenómeno demográfico en el que se encuentra la Ciudad y es la concentración económica, educativa, cultural y política más grande. Por eso entendemos que aprobar y respaldar este dictamen ante esta situación que se está viviendo en la Ciudad de México es primordial, porque esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal a fin de actualizar y adicionar una plataforma que impulse mediante la cultura de la capacitación y orientación empresarial continua a los proyectos pequeños y medianos que se presentan año con año. A partir de este apoyo económico gubernamental se van a asegurar tener grandes resultados y una experiencia importante en el ramo empresarial por parte de jóvenes.

Por tal motivo creemos conveniente que esta iniciativa es una de las iniciativas de vanguardia que ayudarán a mitigar el problema que los jóvenes enfrentan y proporcionará instrumentos importantes para el desarrollo empresarial y de incubadoras o de semillas como se les denomina, para tener un mejor crecimiento en la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Algún otro diputado que quiera fundamentar su voto o algún diputado que quiera hablar en contra?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputada Margarita María Martínez Fisher, a favor.

Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, a favor.

Diputado Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 9, SE REFORMA EL PÁRRAFO UNO Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 37, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODAS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

2016-04-19 09:26:11

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

Zarate Salgado Fernando PVEM A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sobre la iniciativa de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio que se indica, presentada el 24 de diciembre del 2014 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato. Para fundamental el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Vengo a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a presentar este dictamen.

Comentarles algunos antecedentes. Este es un dictamen amplio que ya ha sido distribuido entre todos ustedes. Comentarles que a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura fue turnada por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno el 24 de junio de 2015 esta iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al predio que ahora comentaremos.

Como ustedes saben, el artículo 90 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa impide que pasen los asuntos de una legislatura a otra, de tal manera que finalmente este dictamen no tendría por qué haber pasado a esta legislatura, sin embargo esta iniciativa que fue desechada en la Legislatura pasada tanto por la Comisión como el pleno, el 9 de julio del 2015 especialmente fue rechazada esta iniciativa para modificar el Programa

Delegacional de Desarrollo Urbano en la delegación Benito Juárez, fue desechado, así quedó el asunto, junto con otros predios en donde se solicitaba prácticamente lo mismo.

Comentarles que el 30 de julio de 2015 la persona jurídica, el interesado Desarrollos JBQ SA de CV promovió una demanda de amparo indirecto, la cual fue admitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dentro del expediente 1447/2015, en donde señalan como una de las autoridades llamadas a este juicio a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y lo que impugnó el particular en este sentido, entre otras cosas, fue la falta de precisión de forma congruente respecto a los motivos por los cuales llegó a la conclusión de que no procede otorgar la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Benito Juárez respecto al predio ubicado en la Calle de José María Ibarrarán 31 colonia San José Insurgentes de la delegación Benito Juárez.

Entre otros elementos este es el más importante.

El 16 de diciembre de 2015 el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el juicio de amparo indirecto ya mencionado, cuyo punto resolutivo segundo concedió a Desarrollos JBQ SA de CV el amparo y protección de la justicia de la unión y condenó correlativamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comentarles los considerandos más importantes. Se volvió a realizar todo el procedimiento de dictaminación conforme fue ordenado por el Juez, la iniciativa de decreto turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en ese momento tuvo el propósito de modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para el predio ubicado en la calle de José María Ibarrarán número 31 colonia San José Insurgentes de la delegación Benito Juárez para permitir en una superficie de terreno de 1,200.84 metros cuadrados el uso de oficinas en 7 niveles en una superficie de 7,020.77 metros cuadrados; hotel en 4 niveles en una superficie de 5,159.30 metros cuadrados y azotea verde y equipos de instalación en una superficie de 136.10 metros cuadrados. Todo esto en una superficie total de 12,316.17 metros cuadrados sobre el nivel de banquetta, y 13 sótanos para

estacionamiento en una superficie de 14,352 metros cuadrados bajo el nivel de banqueta, todo esto con una superficie total de construcción de 26,668.17 metros cuadrados, proporcionando 164.97 metros cuadrados de área libre.

Esto es lo que se estaba solicitando por parte del interesado y hay que considerar que finalmente el Programa Delegacional originalmente le pone a este predio una zonificación tipo habitacional con oficinas en 6 niveles máximo de construcción, 20 por ciento mínimo de área libre y Densidad Z.

La Comisión hace un conjunto de considerandos muy importantes, la idea es poder responder de manera muy clara a la solicitud que nos hace el Juez en términos de fundar y motivar la negativa a esta solicitud de modificación.

Muy importante a opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Legislatura, considera que se debe desechar esta iniciativa por diversos fundamentos, se están haciendo varios fundamentos, les voy a comentar los más importantes en este momento.

Realmente sí quiero reconocer a las y los asesores de la Comisión, quienes estuvieron muy pendientes de todos los diputados, de que realmente este dictamen esté elaborado con mucha claridad jurídica y que le dé certeza jurídica sobre todo a todas las partes, a los vecinos, a las autoridades y al promovente.

¿Cuál es el argumento que consideramos más importante? Lo estamos estableciendo en el considerando trigésimo tercero. Se considera que es desproporcionada esta solicitud en cuanto al potencial constructivo permitido. La edificación pretendida por el promovente, por la cual se solicitó reformar el programa, como ya lo hemos comentado, la solicitud representa, o sea consideramos como Comisión que esta solicitud es desproporcionada porque representa un incremento de más del 200% del potencial constructivo permitido, claramente visible por ejemplo tan sólo en el aumento de niveles permitidos, de 6 a 24, en una vialidad secundaria que por su misma ubicación no está dotada de la infraestructura urbana necesaria para satisfacer los servicios primarios que demandaría el uso de una edificación con las dimensiones pretendidas por el solicitante.

También estamos estableciendo que el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda no respondió en lo absoluto a las seis opiniones de los vecinos integrantes del comité ciudadano de la colonia San José Insurgentes, quienes hicieron diversas consideraciones negativas al proyecto, no hubo una respuesta a los miembros del comité ciudadano.

En ese sentido como resolutivo estamos proponiendo a este pleno el acuerdo por el cual se desecha la iniciativa en comento.

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deja insubsistente el dictamen elaborado en sesión extraordinaria del 9 de julio del 2015 por el que se desechó la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Benito Juárez respecto del inmueble ubicado. Lo anterior tal como se ordenó en fecha 5 de abril de 2016, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal en el amparo correspondiente.

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura deja insubsistente la sesión extraordinaria del 9 de julio de 2015 únicamente por lo que se refiere al desechamiento que en ella se hizo del dictamen de modificación del citado programa delegacional.

El pleno de la Asamblea Legislativa, con la libertad de competencia que le otorga el artículo 199 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, desecha la iniciativa de decreto por el cual se modifica el programa en comento. Con esto da respuesta a la orden del juez.

Los fundamentos y motivos del desechamiento señalado en el artículo anterior son expuestos en los considerandos Décimo Tercero a Trigésimo Quinto del dictamen que dio lugar al presente acuerdo, tal como se ordena en el considerando de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Que se archive esta iniciativa como un asunto total y definitivamente concluido.

Se instruye al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa para que a nombre de este órgano legislativo y a través del Director General de Asuntos Jurídicos y la Directora de lo Contencioso, Jefe del Departamento de Controversias y

Acciones de Inconstitucionalidad y demás servidores públicos, cumpla con el requerimiento del Juez Primero de Distrito en la materia, consistente en dar a conocer a la parte quejosa en un documento fundado y motivado y por el cual resulte legalmente procedente la determinación de este dictamen respecto al inmueble ubicado en la calle de José María Ibararán número 31 colonia San José Insurgentes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Han firmado este dictamen todos los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Agradezco mucho la intervención del diputado Adrián Rubalcava, también de la Dirección Jurídica de la Asamblea con quienes estuvimos trabajando de manera muy precisa para que este dictamen sea firme y este dictamen dé certeza jurídica a todas las partes.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder con la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputada Nury Delia, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Diputado López Adame, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Citlalli, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ PUBLICADO EL 6 DE MAYO DE 2005 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

2016-04-19 09:42:40

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-

En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el cual el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, deja insubsistente el dictamen elaborado en sesión extraordinaria del 9 de julio del 2015, por el que se desechó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, respecto del inmueble ubicado en la calle de José María Ibararán número 31 colonia San José Insurgentes, tal y como se ordenó en el acuerdo dictado por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo 1447/2015 y también tal y como se ordenó en el inciso A) del considerando séptimo con relación al resolutivo segundo de la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2015, dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 1447/2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se desecha la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, publicado el 6 de mayo del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio que se indica.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que a nombre de este Organismo Legislativo cumpla con el requerimiento del Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal consistente en darle a conocer a la parte quejosa la determinación del dictamen respecto del inmueble ubicado en la Calle de José María Ibararán número 31 colonia San José Insurgentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología e Innovación, por el que se otorga la *Medalla al Mérito en Ciencias y Artes* correspondiente al año 2015.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Elena Edith Segura Trejo, a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Gracias. Con su venia diputado Presidente.

A nombre del diputado Víctor Hugo Romo Guerra, Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, me permito someter a su consideración compañeros y compañeros, y en cumplimiento a la normatividad rige a esta Honorable Asamblea y a sus comisiones, con fundamento en el Reglamento Interior de las mismas, tengo el honor de presentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología e Innovación por el que se otorga la *Medalla al Mérito en Ciencias y Artes*, correspondiente al año 2015.

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología e Innovación de este órgano legislativo se encuentran facultadas para emitir la convocatoria a la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes de conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica, así como de los artículos 170 fracción II, 172 fracción II inciso B) e inciso C), 178 fracción IX, 188 al 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como también a los artículos 51, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación, son competentes para conocer del galardón del presente dictamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a esta

Soberanía otorgar la distinción en las ciencias y artes de este órgano legislativo a los ciudadanos que hayan distinguido en estas categorías en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

La medalla al mérito en ciencias y artes que entrega esta Soberanía, se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 170 fracción II, 172 fracción II incisos B) y C), 178 fracción IV y 188 al 197 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las Comisiones Unidas sesionaron el 26 de noviembre del 2015, entre otras cosas con el objeto de analizar, discutir y aprobar la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito de Ciencias y Artes correspondiente al año 2015, de la Asamblea Legislativa.

El mismo 26 de noviembre de ese año, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencias, Tecnología e Innovación, solicitaron mediante el oficio 21/2015 dirigido a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa, la publicación de dicha convocatoria a través de la página oficial de la Oficialía Mayor y en los principales diarios de circulación nacional, así como la elaboración de las medallas respectivas.

Las convocatorias citadas fueron publicadas en dos diarios de circulación nacional, el Universal y la Jornada, los días 29 de noviembre del 2015, así como en la página electrónica de este órgano legislativo y se remitió a diversas instituciones públicas y privadas para su conocimiento a efecto de que las y los interesados inscribieran a aquellas personas que a su parecer cumplieran con las bases de la convocatoria y tuvieran el mérito suficiente para tener este reconocimiento.

Las comisiones de Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido entre el 27 de noviembre del 2015 y el 15 de enero del 2016, recibieron diversas propuestas por parte de la sociedad civil que a su vez consideraron cumplían con los requisitos y méritos suficientes para recibir este galardón.

La presea, materia del presente dictamen se entregará dando cumplimiento cabal a la convocatoria aprobada por las Comisiones en la Sesión del 26 de noviembre del año próximo pasado.

Las Comisiones Unidas tomaron como base para proponer a las y los científicos y artistas a recibir la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las bases de la convocatoria respectiva, así como lo establecieron en el Capítulo III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El dictamen resolutivo de las Comisiones Unidas señala como merecedores del reconocimiento a este mérito en sus dos categorías a las siguientes personas: en las ciencias a la doctora Silvia Torres Castilleja y al doctor David Kershenobich.

La doctora Silvia Torres Castilleja es especialista en astrofísica, egresada de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el Grado Doctoral en la Universidad de Berkeley, con lo cual se convirtió en la primera mujer mexicana en obtener el Doctorado en Astrofísica y una de las primeras mujeres que incursionó en dicha rama científica. Durante el trayecto de su carrera profesional ha sido Vicepresidenta de la Unión Astronómica Internacional y previamente se desempeñó como Directora del Instituto de Astronomía de la UNAM. Fue pionera en el uso de satélites con fines de investigación, como en el telescopio especial *hubble*. Recientemente ha sido electa para presidir la Unión Astronómica Internacional. La doctora Silvia Torres ha sido una mujer preocupada por las dificultades que encuentran las mujeres para incorporarse a la carrera científica y es considerada como una de las científicas mexicanas con mayor reconocimiento a nivel internacional por sus investigaciones sobre la materia interestelar.

Por su parte, el doctor David, también egresado de la Universidad Nacional obtuvo su doctorado en el Royal Free Hospital de Londres especializado en hepatología. En su haber profesional, el doctor Kershenobich ha sido profesor formador de estudiantes de niveles postdoctorales, ha sido miembro de la Junta de Gobierno de nuestra máxima casa de estudios y actualmente funge como Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición

Salvador Zubirán. Sus más de 350 publicaciones en revistas nacionales e internacionales han aportado avances de valor inconmensurable en la búsqueda de curas a los males hepáticos que afectan al ser humano.

Tanto la doctora Silvia Torres como el doctor David son ejemplo de la entrega y vocación científica en la búsqueda de soluciones y mejoras para la humanidad, y son ejemplo de constancia y compromiso para los habitantes de esta ciudad.

El valor de sus investigaciones ha marcado la ruta de las generaciones venideras en la construcción de una mejor sociedad. Invaluable su esfuerzo será, indeleble en el tiempo.

En las artes la Medalla es para Vicente Leñero Otero, en forma póstuma; para la Orquesta Sinfónica de Minería de la UNAM y para Georgina Meneses García.

A Vicente Leñero Otero en forma póstuma por su obra invaluable y una vida ejemplar que marcó a través de su palabra oral y escrita a todos los mexicanos, misma que ha dejado un legado imborrable que es de todos afortunadamente conocido.

También se otorgó una Medalla al Mérito a la Orquesta Sinfónica de Minería de la Universidad Nacional Autónoma de México que en su trayectoria ejemplar ha llevado a todos los rincones del país el arte de la música y ha desplegado un gran esfuerzo de difusión cultural durante sus 38 años de vida.

La Orquesta Sinfónica de Minería se ha convertido en un hito en la vida cultural de nuestro país desde la Ciudad de México.

Asimismo, una presea para Georgina Meneses García, intérprete de la música tradicional mexicana, mejor conocida como Geo Meneses. Nació en la Ciudad de Oaxaca y perfeccionó sus estudios en el Conservatorio Nacional y en la Escuela Nacional de Danzas.

Ha contribuido en forma invaluable a difundir la música, la cultura y las tradiciones de México al llevar su arte a los más relevantes escenarios de todo el país, así como de América Latina, Europa y Asia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, VII Legislatura, en términos del artículo 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica, así como de los artículos 170 fracción II, 172 fracción II inciso b) e inciso c) y 178 fracción IV, 188 al 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve: Único.- Se aprueba el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes correspondiente al año 2015 a las siguientes personas:

En las ciencias a Silvia Torres Castilleja y David Kershenobich.

En el área de artes a Vicente Leñero Otero en forma póstuma, la Orquesta Sinfónica de Minería de la UNAM y a Georgina Meneses García.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Gracias, diputada Segura. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Para razonar mi voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, tiene hasta 10 minutos señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Ante todo a nombre de la bancada de MORENA queremos enviar nuestro cordial y fraterno saludo a la Presidenta de la Comisión de Cultura, a nuestra compañera la diputada Abril Trujillo, agradecer sobre todo la posibilidad de contar con este dictamen que junto con la Comisión de Ciencia y Tecnología permite que esta Asamblea Legislativa siga reconociendo a las mujeres y los hombres que de una forma u otra aportan al quehacer cotidiano de nuestra sociedad, destacando en diferentes actividades.

Reconocemos, como lo ha dicho muy atinadamente quien me ha precedido en el uso de esta Tribuna, el reconocimiento de Silvia Torres Castilleja, pionera en la utilización de satélites para llevar a cabo investigaciones. Este uso de los satélites ha permitido fortalecer una serie de actividades preventivas que nos parecen sustantivas a favor de la humanidad.

Qué decir del doctor Kershenobich, profesor de la Facultad de Medicina, a quien se le debe tantísimos aportes a favor de la salud, fundamentalmente en cuestiones hepáticas.

El tema que nos ocupa fundamentalmente, que es de conocimiento nuestro, sería el de las artes. No podíamos dejar pasar la oportunidad de destacar la importancia del novelista, narrador, dramaturgo, guionista de cine, reportero, articulista, crítico e ingeniero civil, el autor de *Los Albañiles*, esa obra cumbre de Vicente Leñero Otero, que refleja a cabalidad un sector importante de un momento fundamental del crecimiento económico de esta ciudad y de sus diferencias sociales en torno a una obra de teatro magistral que ha servido además para ser guión de una de las películas más relevantes del cine nacional.

No reconocer a la Orquesta Sinfónica de Minería nos pareciese una mezquindad. Son muchísimos los años que tantos instrumentistas han dedicado a acompañar sobre todo a crear públicos a favor de la música culta en la ciudad y en el país.

Evidentemente también esa extraordinaria intérprete, Geo Meneses, de la cual yo destaco no solamente sus aportes en el ámbito del quehacer musical con la recuperación y la recreación del bolero, de la música tradicional istmeña de Oaxaca, su estado natal, sino su altruismo. Es una de las mujeres que con mayor facilidad le brinda su corazón, su quehacer, su culturización a actividades a favor de la escuela, a favor de hospitales, a favor de la propia música, a favor de su estado natal, a favor de nuestro país.

Vaya nuestro reconocimiento al trabajo de ambas Comisiones a este dictamen que consideramos impecable y justo y necesario para el reconocimiento de estas mujeres y hombres mexicanos que han aportado lo mejor de sí para el desarrollo de las actividades por las cuales están siendo galardonados.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Suárez del Real. ¿Algún otro diputado o diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Diputada Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputado Briones, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

2016-04-19 10:09:30

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadía Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Hernández Miguel Ángel MORENA A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación por el que se otorga la *Medalla al Merito en Ciencias y Artes* correspondiente al año 2015.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en al menos dos diarios de circulación nacional.

A la Comisión de Gobierno para que fije la fecha y hora en que habrá de celebrarse la *Sesión Solemne* para la entrega de mérito.

A la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Organismo de Gobierno para su cumplimentación.

Asimismo hágase del conocimiento a través de las Comisiones dictaminadoras a los galardonados.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los jefes delegacionales y al Gobierno de la Ciudad de México para recuperar y mejorar las áreas verdes.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Socorro Meza Martínez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTINEZ.- Buenos días, con su venia, señor Presidente.

Pido se integre este texto íntegro en el Diario de los Debates para su aprobación.

Este dictamen es de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, del cual soy integrante.

Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los jefes delegacionales y al Gobierno de la Ciudad de México para recuperar y mejorar las áreas verdes de toda la ciudad.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los jefes delegacionales y al Jefe de Gobierno para que recupere y mejore las áreas verdes en la Ciudad de México, presentado por el grupo parlamentario del MORENA.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción I, 61 fracción I, 62 fracción XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y 8, 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente en sentido positivo al tenor de lo siguiente:

1.- El Pleno de la Asamblea Legislativa exhorta a los 16 jefes delegacionales a que realicen la limpieza, mantenimiento, rehabilitación de parques, jardines y áreas de esparcimiento ubicados en sus demarcaciones, con la finalidad de mantener en buen estado los espacios públicos para incrementar el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento, así como promover el combate a la inseguridad, asimismo se nos informe el porcentaje y la cantidad del presupuesto que tiene contemplado para este año dotar de mantenimiento a las áreas verdes en cada demarcación.

2.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita al Gobierno de la Ciudad retome el Programa Manos a la Obra, permitiendo generar un impacto positivo en el desarrollo personal de los habitantes de esta Ciudad de México, a través del mejoramiento y de su entorno inmediato.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Meza Martínez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado que desee razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que las diputadas y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

José Manuel Delgadillo, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Iván Texta, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Diputada Eugenia Lozano, a favor.

Darío, a favor.

Citlalli, a favor.

Diputado Betanzos, a favor.

Diputado Briones, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PARA RECUPERAR Y MEJORAR LAS ÁREAS VERDES

2016-04-19 10:22:15

A Favor:44

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de las 16 jefaturas delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya las acciones para dar seguimiento a los actos cometidos en la construcción Deprimido Vehicular *Mixcoac-Insurgentes*.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso

de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Xavier López Adame, a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo voy a dar lectura a los resolutivos del dictamen, siendo éste un dictamen favorable presentado por el grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático los siguientes resolutivos:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura exhorta respetuosamente al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar, para que en un término de 15 días hábiles remita a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de todas las investigaciones realizadas en el proceso en materia de tala y derribo de árboles, así como las recomendaciones emitidas con relación a la construcción del Deprimido Vehicular *Mixcoac-Insurgentes*, y en caso de existir algún procedimiento en el curso velar por los intereses de los ciudadanos y el beneficio al entorno ambiental y urbano de la Ciudad de México.

Segundo.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México remita a este órgano legislativo la información relativa a la cantidad de árboles retirados con relación a la construcción del Deprimido Vehicular *Mixcoac-Insurgentes*.

Tercero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura solicita a la Secretaría del Medio Ambiente informe a este órgano legislativo los montos destinados a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación del impacto ambiental por la construcción del Deprimido Vehicular *Mixcoac-Insurgentes*, así como

informarnos con base a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas y morales de carácter público y privado, autoridades y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, para que informe cuántas especies se requirieron en el promovente, dónde se sembraron o están por sembrarse derivado del dictamen técnico sobre sustitución con otro árbol que cumpla con las características idóneas para el sitio de plantación derivado de esta construcción.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado López Adame. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Por el mismo tema, tiene usted el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- Compañeros:

Señor Presidente, buenos días.

El tema de las irregularidades cometidas por los desarrolladores del Deprimido de Mixcoac no es nuevo. En MORENA, hemos venido posicionando este tema hace ya varios meses realizando mesas de trabajo y reuniones con las autoridades correspondientes, obteniendo resultados y soluciones mediocres.

La tala inmoderada de árboles con motivo de dicha construcción ahora más que nunca adquiere una especial relevancia, esto derivado de la contingencia ambiental que nos preocupa a todos los capitalinos y que lejos de ser mitigada, sigue pintando el cielo de gris e intoxicando nuestros pulmones. En tres años se han derribado más de 10 mil árboles en la Ciudad, con el objeto de beneficiar la construcción de desarrollos inmobiliarios y obras públicas, trayendo como consecuencia la escasez de áreas verdes.

La tala de árboles se ha dado en la mayoría de las delegaciones, entre ellas algunas que no cubren los mínimos de áreas verdes por habitante

recomendados por la Organización Mundial de la Salud, que es de 9 metros cuadrados per cápita. Tal es el caso de Benito Juárez, una de las dos delegaciones afectadas por la construcción del Deprimido en donde el promedio es alarmantemente bajo, tan sólo 3 metros cuadrados de área verde per cápita y en donde la SEDEMA ha autorizado la tala de cientos de árboles en lo que va a de la administración.

Este crimen al medio ambiente no sólo implica la tala inmoderada de árboles, sino también la tala de varias especies y ejemplares protegidas por leyes federales y locales, tal es el caso de 398 fresnos, 33 cedros, 2 ahuehetes talados.

No sin razón los vecinos no han quitado el dedo del renglón y han luchado contra estos abusos a capa y espada. Si bien es cierto que el daño ocasionado es irreversible, es imperativo exigir y vigilar que el daño sea reparado, que se reforesten y rehabiliten áreas verdes en las delegaciones agraviadas y se restituyan las especies protegidas que de manera irresponsable fueron derribadas.

Es de aplaudir que en esta ocasión esta Asamblea sirva para velar y defender los intereses de los ciudadanos al solicitar a las autoridades responsables información sobre el ecocidio y las medidas de mitigación que se prevén implementar.

En virtud de lo anterior, les hago un llamado de manera respetuosa a ustedes compañeros diputados para que voten de manera consciente y solidaria en beneficio de los vecinos agraviados y a favor de este presente dictamen.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lozano. ¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que las diputadas y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Luis Mendoza, a favor.

Iván Texta, a favor.

Penélope, a favor.

Paulo César, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

Manuel Delgadillo, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

“DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES”

2016-04-19 10:37:41

A Favor:43

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
 Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Luis Alberto Chávez García PRD A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los Secretarios de Obras y Servicios y del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa de iniciativa por el que se reforma el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso C) párrafo segundo y base quinta primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 42 en sus fracciones IX, XI, XIX y XX y 43 del Estatuto de Gobierno.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior se someterá a discusión de inmediato.

Por lo que para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias, Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito al Presidente sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que hoy pongo a consideración de este Pleno.

Buenos días a todos los compañeros y compañeras.

A nombre propio de los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y particularmente de su Presidente, el diputado José Manuel Ballesteros López, vengo a presentar el siguiente dictamen.

El pasado 8 de diciembre del 2015 el diputado Iván Texta Solís integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en esta VII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se pretende reformar el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso C) párrafo segundo y base quinta primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 42 fracciones IX, XI, XIX, XX y el artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El 9 de diciembre del año próximo pasado, la iniciativa en comento fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, misma que atinadamente preside el diputado José Manuel Ballesteros López.

Diputadas y diputados, el dictamen de iniciativa de iniciativas que será puesto a consideración ante ustedes en este Pleno, fue aprobado por unanimidad durante el desarrollo de los trabajos correspondientes a la cuarta sesión, que se celebró el día 25 de febrero del presente año en el seno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

En este contexto, los que integramos la Comisión antes referida coincidimos en aprobar el dictamen porque la propuesta del diputado Iván Texta Solís atiende a una necesidad fundamental en materia de fiscalización en la Ciudad de México, ya que la misma tiene como objetivo el consolidar un régimen autónomo, transparente y congruente con los principios y directrices de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además atiende a la necesidad de que esta Ciudad Capital siga contando, pero ahora de manera más eficiente y eficaz, con un sistema que garantice el resarcimiento de la hacienda pública y del oportuno financiamiento de responsabilidades. Es decir, una de las principales propuestas es que técnica, jurídica y administrativamente se consolide la función fiscalizadora con una presencia más activa y directa en los procesos de revisión de la Cuenta Pública, con un desempeño exhaustivo con resultados eficaces, asegurando la rendición responsable y rigurosa de la gestión pública.

La propuesta de reforma al artículo 122 de la Constitución Federal es a efecto de que esta Asamblea Legislativa salvaguarde la protección de los recursos públicos fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de la hacienda pública, legislando ésta en el ámbito de su competencia en los términos de entrega de la Cuenta Pública e informe de resultados de conformidad con la revisión de la Cuenta Pública federal como sucede en las demás entidades federativas. Lo anterior en virtud de que actualmente a nivel federal la Cuenta Pública se presenta el 30 de abril y concluye a más tardar el 31 de octubre del año siguiente. En este sentido, el informe de resultados se entrega a más tardar el día 20 de febrero del siguiente año.

Sin embargo, en el caso de esta Ciudad de México, la Cuenta Pública debe de ser enviada los primeros 10 días del mes de junio y el informe de resultados se presenta el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública.

En este mismo sentido, en el ámbito federal el proceso de revisión de la Cuenta Pública comprende un periodo de 6 meses y el relativo a la entrega del resultado de 3 meses con 20 días, lo que suma un total de 9 meses 20 días, mientras que en lo que respecta a nuestra ciudad, el proceso de revisión de la Cuenta Pública y entrega de informe de resultados abarca aproximadamente 13 meses y además es omiso en precisar término expuesto para concluir la revisión de la Cuenta Pública.

Como puede apreciarse, existe una diferencia de 4 meses entre el ámbito federal y los procesos de revisión de cuenta local. Lo anterior se traduce en un desfase que impacta, entre otros aspectos, en los términos de prescripción de las acciones de fincamiento de responsabilidades y emisión de observaciones y recomendaciones.

Asimismo, se propone que además de que este órgano pueda legislar en la materia de Administración Pública Local, a su régimen interior y de procesos administrativos se agregue también esta facultad en materia de fiscalización y auditoría pública.

Dentro del presente dictamen se encuentra también la propuesta de recibir de la Autoridad Superior de la Ciudad de México el informe de resultados que emita con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del año anterior.

Además se propone la facultad de poder analizar los informes trimestrales que envíe el Jefe de Gobierno de esta Ciudad, asimismo los resultados de dichos análisis se consideran para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Auditoría Superior de esta Ciudad.

En este sentido, con esta reforma se plantea el hecho de que este Órgano Legislativo expida las disposiciones legales necesarias y adecuadas para organizar la hacienda pública de la entidad de fiscalización de esta Ciudad de México y con ello gozar de autonomía técnica y presupuestaria.

Aunado a lo anterior, el dictamen a la propuesta plantea el hecho de determinar y fincar responsabilidades en caso que aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas o bien existiera exactitud o justificación en los

ingresos obtenidos en los gastos realizados en el examen que realice la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Con ello, compañeras y compañeros, las y los ciudadanos que habitan y transitan en la Ciudad de México contarán con mayor certeza de que nuestra ciudad sí lleva a cabo el ejercicio pleno del derecho al acceso a la información y rendición de cuentas que marca el artículo 6° constitucional.

En este contexto es importante resaltar el hecho de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal carece de facultades para legislar en algunos rubros en cuanto a la materia fiscalizadora y este caso es uno de ellos, lo es porque materializar esta reforma es necesario, como ya se ha señalado, realizar una reforma a nuestra Carta Magna.

Sabedor de este hecho, el mismo promovente a través de su propuesta nos solicita que se remita su solicitud al Congreso para que sean sus integrantes quienes lleven a cabo el proceso legislativo correspondiente para la presente propuesta sea aprobada.

En este sentido me permito citar textualmente el numeral cuarto de la propuesta, misma que está contenida en el presente dictamen y que a la letra señala:

Cuarto.- Túrnese al Congreso de la Unión en los términos del artículo 122 inciso c) Base Primera, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Si bien es cierto esta Asamblea, de la cual somos integrantes, no cuenta con las facultades para realizar las reformas constitucionales, toda vez que dicha facultad es exclusiva del Congreso de la Unión o en su caso de la Comisión Permanente, atendiendo a lo señalado por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo mandado por el Estatuto de Gobierno, mismos que facultan a este órgano legislativo a presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

El presente dictamen aprueba la propuesta del promovente, pues es facultad de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la elaboración de las iniciativas de iniciativas que esta Asamblea pueda remitir al Congreso de la Unión.

Derivado de lo anterior en este acto, compañeras y compañeros diputados, los invitamos y los exhortamos a favor a favor de este dictamen.

Si bien es cierto en estos momentos estamos en una época de transición en la Ciudad de México, ya que en los meses subsecuentes tendremos nuestra Constitución, también lo es que no podemos frenar los trabajos legislativos, al contrario debemos seguir trabajando a favor de las y los ciudadanos, pues es nuestro deber como diputados y diputadas seguir abonando a los trabajos de esta Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Delgadillo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- *(Desde su curul)* Para razonar el voto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, para razonar el voto, tiene usted hasta 10 minutos.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Con su permiso y su venia, señor Presidente.

Agradezco a la Mesa Directiva de este honorable Pleno el permitirme hacer uso de la palabra para referirme al dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias sobre la iniciativa de iniciativas que un servidor presentó en diciembre del año pasado y que de forma puntual ha presentado mi querido compañero diputado José Manuel Delgadillo.

Quiero agradecer a todos y cada uno de los diputados que creyeron y trabajan en esta propuesta; es a partir del estudio de las iniciativas que se encuentran en las Comisiones donde esta Asamblea Legislativa realiza su tarea primordial,

la creación y modificación del cuerpo normativo que rige a nuestra Ciudad, el trabajo, el compromiso, entrega y visión que tiene esta Asamblea Legislativa en la materia que sabemos les preocupa a los ciudadanos, como la revisión puntual de los recursos que aportan con sus impuestos para el funcionamiento del gobierno, debe ser una preocupación y ocupación constante de todos los diputados.

Para mí, esta iniciativa representa un reflejo de la actividad democrática dentro de la Asamblea Legislativa hacia el Congreso de la Unión; refuerza nuestra reciente aprobada reforma política del Distrito Federal y mejora las condiciones de fiscalización que dan certeza a nuestra sociedad.

Como yo he dicho antes, mi compromiso es con la ciudadanía, en el respeto a la legitimidad democrática en las organizaciones sociales de base, en el cumplimiento de la legalidad. Esta iniciativa sienta las nuevas bases en la transformación política de la Ciudad de México, estableciendo plazos claros y congruentes con la Constitución para la presentación de la Cuenta Pública. Su aprobación en este Pleno significa un avance en la rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El dictamen que hoy se aprueba redimensiona el sistema federal mexicano al otorgarle plena autonomía constitucional la materia de fiscalización y con ello coadyuvar a la consolidación de los sistemas de transparencia, fiscalización y combate a la corrupción, tal y como sucede con las entidades federativas en su participación en esta materia.

La fiscalización del sector público, insisto, es un principio democrático que debe ser tangible y consolidarse como un instrumento para recobrar la confianza, legitimidad y acercamiento de los ciudadanos a las instituciones, a los servidores públicos y a nosotros compañeros y compañeras.

Desde esta Tribuna les reitero que cada paso que tomemos en contra de la corrupción será desde la vía de las instituciones, a través de los caminos legales y siempre con la bandera de la justicia. Es así que pido a mis compañeras diputadas y a nuestros ciudadanos que respaldan esta iniciativa y los invito a no tener miedo para transitar por el camino de la justicia, a no tomar falsos atajos en el combate a la corrupción.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Iván Texta. ¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que las diputadas y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minuto para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Aún está el sistema electrónico.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Manuel Delgadillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

INICIATIVA DE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO C) PÁRRAFO SEGUNDO Y BASE QUINTA PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS

ARTÍCULO 42 EN SUS FRACCIONES IX, XI, XIX Y XX Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO

2016-04-19 11:01:17

A Favor:33

En Contra:0

Abstencion:4

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI Abstencion

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luis Alberto Chávez Garcia PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Moguel Robles Mariana PRI Abstencion

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI Abstencion

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI Abstencion

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase la propuesta de iniciativa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos reglamentarios conducentes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 25, 40, 43, 44, 47, 48, 51, 66, 71, 78, 79, 83 y 104.

Para presentar una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección a los animales del Distrito Federal, por lo que se crea el Instituto de Atención Animal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

Tengo el gusto de presentar esta iniciativa que signamos de manera conjunta los diputados Leonel Luna Estrada, del PRD; Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista; Raúl Flores García, del PRD, y el de la voz. Saludamos con mucho gusto a las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan con animales de compañía en este Recinto Legislativo y que han participado de manera conjunta en el desarrollo de la propuesta.

Antecedentes:

En diciembre del 2015 por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó la incorporación del Vigésimo Primero Transitorio a la Ley del Presupuesto para el ejercicio fiscal del 2016, con el objetivo de que se creara el Instituto de Atención Animal de la Ciudad de México, con una base presupuestal de 10 millones de pesos.

Se mandató por esta Asamblea que las instituciones de la administración pública del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, deberán coadyuvar en su formación a efecto de generar una reingeniería administrativa y operativa que concentren los servicios y faciliten el acceso en materia de atención animal.

La ciudad tiene grandes retos en materia de cuidado y protección a los animales. Lo primero que tenemos que hacer es cuántos animales de compañía existen en la ciudad, en qué delegaciones, colonias, unidades habitacionales habitan, tenemos que saber qué tipo de especies son, dónde se depositan sus heces fecales, si están vacunados, si se encuentran esterilizados.

El Instituto de Atención Animal tendrá como primer objetivo hacer un censo de animales de compañía en toda la Ciudad de México. La ciudad necesita establecer una nueva cultura de protección y respeto de los animales, pero lo primero que se necesita para hacer políticas públicas es contar con información y estudios.

Hoy presentamos una iniciativa que hemos trabajado en sí de manera conjunta con las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, como son la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Salud, la Dirección de Zoológicos, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Brigada Animal, las delegación políticas y la PAOT, entre otras.

Asimismo hemos trabajado con muchas organizaciones de sociedad civil como son Prensa Animal, Proyecto Gran Simio, Properro, Frente Ciudadano Proderecho Animal, Caninando a su Lado, Ángeles K-9 México, Centro de Adopción y Rescate Animal, Por Nuestros Hermanos Sin Voz, Protección del Perro Callejero AC, Unidad Protectora de Animales por una Vida Digna, AC, entre otras.

¿En qué consiste en sí la propuesta? Se adiciona un capítulo 12 a la Ley de Protección a los animales del Distrito Federal, denominado del Instituto de Atención Animal, donde se establece que será el encargado de coordinar, concentrar los datos cualitativos, cuantitativos que se desprendan del censo para animales de compañía y del resto en la Ciudad de México. Asimismo, será el encargado de emitir los criterios de capacitación y captación de funcionarias públicas y a la población de la Ciudad de México en materia de bienestar animal y tenencia responsable.

¿Cuáles serían las funciones del Instituto? El Instituto funge como un órgano consultivo especializado en la atención de los animales. Es por eso que se incorpora como parte de sus responsabilidades el promover la elaboración de políticas públicas y estudios que orienten la mayor eficacia de las campañas de vacunación y erradicación de enfermedades zoonófilas.

Se incorpora la participación de las organizaciones de la sociedad civil para que apoyen como observadores y promotores reconocidos del cuidado y protección de los animales.

El objetivo del Instituto es que pueda generar estudios y evaluaciones permanentes sobre la política pública en materia de atención animal, por lo que podrá, en coordinación con la PAOT, emitir recomendación a las autoridades competentes con el objetivo de ir generando un cumplimiento de las obligaciones.

Se preguntarán *se generará más burocracia*, el Instituto tendrá una coordinación formal expresada en ley, con PAOT, SEDEMA, Educación, Salud, Seguridad Pública, zoológicos, delegaciones, antirrábicos, albergues de animales, organizaciones protectoras de animales y colegios veterinarios. Se propone que sea un órgano desconcentrado de la Administración Pública con 3 coordinaciones, registro, capacitación y vinculación interinstitucional.

Se dota así de instrumentos jurídicos al Instituto para que pueda emitir recomendaciones. Se dota de facultades para emitir recomendaciones sobre verificación sanitaria, a fin de prevenir, erradicar riesgos sanitarios, focos de infección o cualquier acto de maltrato o crueldad en contra de los animales que se realizan en establecimientos mercantiles que se dediquen a la comercialización o crianza de los mismos. Se establece así un registro único de establecimientos que manejan animales.

El Instituto tiene entre sus obligaciones la creación y administración de un registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición y venta de animales en la Ciudad de México; establecer y operar el padrón de las asociaciones protectoras de animales y organizaciones sociales debidamente constituidas dedicadas al mismo objeto.

Se establece así un registro dinámico para la actualización permanente del censo de mascotas. Una vez aprobado, cada perro que se vacune en la ciudad deberá contar con una cartilla única de derechos y servicios, que obligue a todas las dependencias a mantener un único formato de registro de vacunación, esterilización, ubicación, raza y dueño.

Se requiere así un diagnóstico de cómo estamos en la ciudad. El Instituto deberá de realizar un diagnóstico de la situación que prevalece respecto al

bienestar animal y dictará las líneas de acción para erradicar los actos de maltrato, crueldad o contra los animales.

Se encargará de ordenar, regularizar y certificar las organizaciones de la sociedad civil para que coadyuven en un marco de competencias adecuado en materia de bienestar animal y tenencia responsable.

Régimen transitorio. Se está poniendo que en un lapso de 18 meses, una vez publicado el presente decreto, se tengan los primeros resultados del censo de mascotas de la Ciudad de México. Durante el mes de junio de cada año el Instituto remitirá a esta Asamblea Legislativa un informe sobre la política pública en materia de tenencia responsable y bienestar animal de la Ciudad de México.

La Asamblea Legislativa así nombrará al coordinador del Instituto de Atención Animal.

En resumen, el Instituto de Atención Animal tutelaré los derechos de los animales y en consecuencia podrá emitir observaciones y recomendaciones en materia de bienestar animal; conformará el Consejo de Atención Animal de la Ciudad de México, el cual estará presidido por el Jefe de Gobierno; desarrollará el primer censo de animales de compañía de la Ciudad de México.

Así con esto se da un paso inédito; tendremos el primer Centro Especializado de Políticas Públicas Hacia los Animales en América Latina. La Ciudad de México se pone a la vanguardia de la creación de instituciones que sirven para la protección de la salud de las personas y el cuidado, respeto y tenencia responsable en sí de los animales.

Con esto damos cuenta a un tema inédito. Efectivamente el animal no visto como un tema de corte de salud pública sino como un tema de corte social. Hay que visibilizar a los que no se les escucha, a los que no tienen voz, para que efectivamente sean sujetos sociales y se les dignifique su estancia con nosotros.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-
Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36

fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, así como de Administración Pública Local.

Diputada Beatriz Olivares, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)*

Gracias, diputado. Solamente, sabía que estaba leyendo, por eso no había tenido posibilidad, yo quería preguntarle y además decirle al diputado Víctor Hugo Romo que por supuesto me gustaría suscribir su iniciativa, y quería proponerle que en la inclusión de la iniciativa pudiera este Instituto que se propone su creación avanzar progresivamente hasta llegar a la eliminación de la venta de animales.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Nada más antes, diputada, antes de preguntarle al diputado Romo, la adición que usted hace se tendrá que plantear una vez que se inicien los trabajos de discusión del dictamen.

Diputado Romo ¿acepta la adición de la diputada Beatriz Olivares a su iniciativa?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Aceptado. ¿Algún otro diputado? Diputada Eva Eloisa. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)*

Para sumarnos como grupo parlamentario y comentarle al diputado si nos permite.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Diputado Romo: ¿Acepta la adición del Partido Verde Ecologista?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí lo acepta. Diputado Candelaria: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Para lo mismo, Presidente, si nos permite el diputado Romo adherirnos a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Diputado Romo: ¿Acepta la adición del Partido Encuentro Social?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí lo acepta. Diputado Luis Mendoza: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Para ver si en nombre del grupo parlamentario puede aceptar la adhesión a su tema por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Diputado Romo: ¿Acepta al Partido Acción Nacional?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Muy bien. Diputada Janet.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado Romo si podemos suscribir como grupo parlamentario del PRD su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo: ¿Acepta también a su grupo parlamentario para adherirse a la propuesta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mariana Moguel.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado Víctor Hugo Romo si nos permite como fracción parlamentaria también suscribir.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Diputado Romo: ¿Acepta también al PRI en la adición a su iniciativa?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí lo acepta. Diputado Corchado: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Con el objeto de solicitarle por su intermediación al diputado promovente Víctor Hugo Romo permita que la Coalición Parlamentaria se adhiera al punto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo: ¿Acepta que la Coalición Parlamentaria del PANAL/PT y HUMANISTA se sume a su iniciativa?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta.

Para continuar con los trabajos les rogamos a las diputadas y a los diputados puedan tomar sus lugares, así como a los compañeros de los medios de comunicación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se adiciona el capítulo V, delito contra el uso indebido de los servicios de llamadas de emergencia; al título XII, Delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio, y el artículo 211 quáter al Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

También se hizo llegar a esta Presidencia una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 18 y se adiciona un párrafo a los artículos 59, 60, 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y

dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Nuevamente, diputadas y diputados, rogamos guarden orden para poder continuar con los trabajos, y a los compañeros de los medios también ocupen sus lugares. Compañeros de Resguardo por favor inviten a las personas que no tienen nada qué estar haciendo ahorita en el Recinto puedan guardar sus lugares o en su caso salir del mismo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano, se reforma el artículo 17 fracción XVIII, se adiciona el párrafo segundo y tercero del artículo 202 y se adiciona el artículo 202 bis de la Ley del Sistema de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre propio y del diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con la venia diputado Presidente.

El día de hoy, siguiendo con la agenda en materia de desarrollo urbano por parte de Acción Nacional, el día de hoy tengo el honor de presentar esta propuesta en donde queremos continuar con este planteamiento de una forma distinta en la manera de regular el desarrollo urbano en la Ciudad de México, a través de herramientas y ordenamientos jurídicos que empoderen al ciudadano y permitan construir una planeación urbana con perspectiva de derechos humanos que atienda en primer término a criterios de seguridad jurídica y convivencia social, que garantice a sus habitantes derechos económicos, sociales y culturales, así como también derechos difusos como el medio ambiente, situación que evidentemente obliga a abordar el tema desde el método de interpretación que mejor permita potenciar el ejercicio de un derecho.

El objetivo de la presente iniciativa es garantizar la responsabilidad civil, objetiva y directa de todo aquél que construye o edifica una obra a favor de los predios colindantes, mediante una póliza de garantía que proteja la identidad física de las personas y sus bienes desde el inicio, durante y hasta un año

después de haber sido autorizado el uso y ocupación del inmueble en construcción.

Es innegable que cada día se complica para la vida en sociedad y el desarrollo urbano de la Ciudad de México la relación entre el sector inmobiliario y los propietarios de los predios colindantes a los desarrollos, pues hasta la fecha las autoridades no han dado soluciones eficaces que satisfagan los reclamos sociales, teniendo como principal demanda el otorgar privilegios de la iniciativa privada, promoviendo el consumo de desarrollos inmobiliarios sin importar el contexto de su producción e ignorando junto con ello la participación ciudadana.

Hoy en día, como sabemos, una de las grandes demandas que existen es que inician las construcciones y las personas que viven cerca de los predios en donde se están haciendo las construcciones se sienten completamente indefensas en términos de que pueda haber una afectación a su vida y a su propiedad.

En este sentido hoy en día lo que estamos planteando es reformar el Artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano que hoy en día establece que las disposiciones en materia de construcción deben garantizar daños y perjuicios por lo que hace a la garantía a favor del propietario colindante. Sin embargo no da un planteamiento concreto sobre el eje rector que deben seguir las normas subsecuentes en relación a los daños y perjuicios que sufran aquellos propietarios de predios colindantes ni la manera en que se deberá garantizar el mismo ni mucho menos se establece la temporalidad en la que operará dicha garantía produciendo en consecuencia un derecho vigente que no es positivo.

Por eso consideramos que es fundamental hacer una reforma a estos dos ordenamientos legales, estaríamos promoviendo, hoy ya existe una póliza que tienen que pagar los desarrolladores, pero esta póliza se hace efectiva pagándole al Gobierno de la Ciudad de México. ¿Qué significa? Que una persona, un propietario que ha sido afectado jamás ve una reparación del daño.

Se está reformando la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley del Sistema de Protección Civil. El constructor va a tener que contratar una póliza de

responsabilidad civil y riesgos profesionales que tenga como beneficiario al propietario poseedor u ocupante del predio colindante sólo cuando se trate de manifestaciones de construcción B o C y licencias especiales como demolición o excavación.

La vigencia de la póliza tiene que ser durante la manifestación o licencia y además otro año para posterior a la autorización del uso de ocupación, es decir las personas van a poder hacer, solicitar que se haga efectiva esta fianza hasta después de un año posterior a la autorización del uso y ocupación.

Asimismo se crea un procedimiento específico para que la delegación pueda realizar inspecciones en materia de protección civil que determine las afectaciones causadas por la construcción al predio colindante.

El resultado de la inspección es un instrumento válido para hacer efectiva la póliza por parte del ciudadano, si el constructor no mitiga el riesgo y los daños causados por la obra en su propiedad.

La delegación en su caso puede suspender y clausurar la obra por incumplimiento de las medidas de mitigación. Con esto estamos poniendo en el centro de la propuesta en materia, y de la visión en materia de desarrollo urbano, al ciudadano.

Quiero comentarles también que por economía parlamentaria vamos a turnar directamente la otra iniciativa que estamos planteando en materia del juicio de acción pública.

Lo que hemos visto y lo que hemos vivido de la mano de cientos de ciudadanos que todos los días tienen conflictos con irregularidades, que no tienen posibilidad alguna de defenderse frente a los abusos de las autoridades y de los desarrolladores, vamos a presentar también, se va a turnar directamente, para no ocupar más tiempo al respecto, una iniciativa para poder hacer efectivo el juicio de acción pública.

En ese sentido reconocer que finalmente es una figura que ya existe en la Ley de Desarrollo Urbano pero que no fue reglamentada en su momento. Esta propuesta lo que hace es reformar la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de tal manera que los juicios de acción pública que promuevan los ciudadanos tengan una correspondiente posibilidad de ser

procesados de manera correcta en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Estamos delimitando claramente quiénes son los sujetos que la pueden promover y definimos a la acción pública como el instrumento jurídico por medio el cual el Tribunal conoce de manera directa las situaciones fácticas y jurídicas contra las que se inconformen las personas físicas o morales o los órganos de representación ciudadana que se consideren afectados en su patrimonio o directamente en su modo de vivir, por construcciones, cambios de uso de suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan lo establecido en las leyes en la materia.

Quiere decir que habilitamos y habilitaremos como terceros interesados a los vecinos colindantes y también a los órganos de representación ciudadana. Será el Tribunal de lo Contencioso quien será competente de conocer de estos juicios.

Las autoridades demandadas, la delegación Gobierno de la Ciudad o la SEDUVI, serán auxiliares en el cumplimiento de las suspensiones y sentencias del Tribunal; el Tribunal podrá ordenar la suspensión de los trabajos de obra o la custodia del folio real cuando no se acredita que el particular que está desarrollando cuenta con autorización o con permiso respectivo.

Los efectos de estas sentencias pueden ser la nulidad del acto, clausura, demolición, restitución del inmueble en caso de que sean inmuebles patrimoniales o vista al órgano interno correspondiente cuando haya servidores públicos involucrados.

Contra las sentencias de acción pública procedería en un momento dado la apelación. Contra los actos en cumplimiento de estas sentencias firmes de acción pública ya no procedería juicio alguno.

Con esta iniciativa estamos poniendo en el centro de la política de desarrollo urbano al ciudadano, estamos convencidos que es mejor hacerlo de lado de los ciudadanos, construir esta ciudad de lado de los ciudadanos y dejar de lado este pacto que se ha generado de facto con el desarrollo inmobiliario que tanto nos está afectando.

Muchas gracias, diputado Presidente.

Gracias, diputadas y diputados.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Por su conducto solicitar a la promovente si estaría de acuerdo en que como bancada suscribiésemos esa iniciativa que nos parece sustantiva y fundamental en las acciones de defensa del arraigo vecinal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputada Martínez Fisher acepta la adición de MORENA?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Sí se acepta, muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna persona que quiera adherirse?

¿Diputado Iván Texta, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- (Desde su curul) Sí, diputada. Si como bancada del PRD nos permite suscribir su punto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Martínez Fischer, acepta la adición del PRD a su iniciativa?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- (Desde su curul) Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si, la acepta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

Así como fue anunciado por la diputada Margarita Martínez Fisher, esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma

la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 31, se adiciona el artículo 98 Bis, 98 Ter, 98 Quáter, 98 Quinquies, 98 Sexties, 98 Sépties, 98 Octies, 98 Nonies, se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 120 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suscrita por la diputada Margarita Martínez Fisher y el diputado Jorge Romero Herrera, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 8 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, 7 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 346 del Código Penal para el Distrito Federal, 158 y 160 del Código Fiscal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Gracias.

La contaminación atmosférica es un problema creciente en México. De acuerdo con el Cuarto Almanaque de Datos y Tendencia de la Calidad del Aire en 20 ciudades mexicanas, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se estima que desde el 2001 al 2005 murieron 38 mil personas en México por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias relacionadas con la exposición y la contaminación atmosférica.

Por su parte, el Instituto de Estadística y Geografía, indica que la contaminación atmosférica presentó los mayores ó los mayores costos ambientales en el 2009 al ubicarse en 520 mil 300 millones de pesos, cantidad equivalente al 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto.

La contaminación no es un tema de moda, es también causa de muerte de los habitantes de la Ciudad de México, en donde el panorama no es alentador; cada día se pierde una hectárea de uso de suelo de conservación por deforestación, asentamientos irregulares y tala irregular, hay más de 900

asentamientos irregulares y con más de 200 mil pobladores, aparte el 40 por ciento del agua se trae de otras ciudades, lo cual quiere decir que nuestro suelo se está secando; y existen 21 áreas naturales protegidas de competencia tanto local como federal, además de aproximadamente 100 sistemas de barrancas distribuidas en las 15 microcuencas en el Distrito Federal.

La presente iniciativa pretende reconfigurar diversos aspectos de la política pública en materia ambiental que se implementa y se opera en la Ciudad de México. En primer lugar se busca que el Gobierno del Distrito Federal informe a partir del 2017 los resultados de las acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de la reciente Convención del Marco Sobre el Cambio Climático el día 12 de diciembre del 2015, relativo a esta aprobación de acuerdo con París, además diversos Tratados Internacionales y de la normatividad federal y local que resulten aplicables.

En segundo lugar, el presente documento propone un incremento sustancial en las penas por la comisión de delitos contra la gestión ambiental, establecidos en el artículo 346 del Código Penal para el Distrito Federal, así como las reformas a las fracciones I y V de dicha disposición, a efecto de precisar sus alcances normativos.

Una vez expuestos los motivos para estas reformas de índole administrativo y penal, los objetivos de esta iniciativa son de índole también fiscal.

A modo de incidir en la realidad de la política pública es imperativo considerar todos estos ángulos de análisis, por lo que perseguimos el siguiente:

Los vehículos automotores a base de energía eléctrica o hídrica estén exentos del pago de Impuestos Sobre la Tenencia que establece el Código Fiscal del Distrito Federal y que se descuente el 50 por ciento del Impuesto Sobre la Nómina a personas tanto físicas como morales que operen establecimientos mercantiles o unidades económicas cuyas personas vivan o residan en la misma delegación que el negocio o la empresa se encuentre, para mejorar la movilidad y los traslados de origen a destino en la Ciudad de México.

También empresas que sustituyan sus vehículos o flotillas vehiculares por otros que funcionen a partir de energía eléctrica o cualquier medio alternativo de

producción de energía sustentable y que no contamine en el ambiente de la Ciudad de México.

Resulta de vital importancia para todos los capitalinos alcanzar el desarrollo sustentable que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer la capacidad para cubrir también las necesidades de generaciones futuras.

Hoy más que nunca la Ciudad de México reclama la acción concreta y responsable de sus gobernantes.

Como puede verse, la contaminación ambiental es un fenómeno cuyas soluciones no serán definitivas sino pasos inmediatos que con el marco de nuestras obligaciones y responsabilidades son medios que podemos utilizar para trabajar por una mejor ciudad para los habitantes de esta Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 184 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En la Ley de Movilidad de la Ciudad de México se dispone que los nuevos proyectos de vialidad en esta ciudad deberán ser construidos considerando espacios de calidad, accesibilidad y con criterios de diseño universal para ciclistas y peatones, quienes, como ya todos sabemos, dentro de la jerarquía se encuentran en un lugar prioritario en este nuevo modelo de movilidad.

El peatón, integrado por todas y todos aquellos que hacemos uso del espacio público sin un vehículo automotor o bicicleta, no cuenta con calles, banquetas y pasos seguros en gran parte de nuestra ciudad.

Según datos del INEGI, en el Censo de Población y Vivienda del año 2010 existe un total de 483 mil 45 personas con discapacidad, lo cual representa el 5.5% de la población total. Es evidente que dicha población no cuenta con un transporte y vialidades adecuadas para su sano desarrollo, crecimiento personal y laboral.

Si bien la ley contempla la adecuación para personas con discapacidad en la construcción de vialidades, deja un vacío en el sentido de que la mayoría de las vías ya están construidas, por lo que requieren que se vayan adaptando a estas nuevas necesidades.

Cabe recordar que la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la cual pertenecemos, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

En dicha convención dispone que se adoptarán medidas necesarias para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertas al público o de interés público, eliminando así los obstáculos y barreras de acceso. De nada nos sirve haberlo suscrito si hoy no lo respetamos.

En lo que respecta a los trayectos hechos en bicicleta, la Encuesta Origen-Destino 2007 arrojó que se realizaban alrededor de 110 mil 913 viajes al día en bicicleta, representando el 1% de los viajes realizados en aquél entonces en la Ciudad de México.

Hoy en el marco del Día Mundial de la Bicicleta podemos decir que la estimación, gracias a todo el trabajo que se ha hecho, supera por mucho esos últimos datos oficiales, sin embargo sigue sin ser suficiente en términos de infraestructura y de la cantidad de ciclistas.

No es un día que podamos festejar, hoy es un día que nos recuerda cuánto trabajo nos falta por hacer.

Las condiciones ambientales que hoy acontecen en nuestra ciudad no serán solucionadas de un día a otro, son la suma de errores y de decisiones, es la suma de políticas públicas mal diseñadas y de algunas bien diseñadas que no son bien socializadas.

Por lo anterior, la presente tiene por objeto asegurar que en las modificaciones nuevas o de remodelación de la infraestructura de las vialidades de la Ciudad de México se garantice la accesibilidad para peatones, personas con discapacidad o con movilidad limitada y ciclistas, implementando las acciones necesarias para la generación de nuevos espacios en donde se privilegie el acceso y desarrollo de movilidad; se busca garantizar que sean seguras, accesibles y respeten la igualdad para todas y para todos; que el gasto del erario público que se realice en ellas sea eficiente, con calidad para su durabilidad y que sean sustentables con innovación tecnológica y con visión de futuro.

Finalmente, se busca que respeten y promuevan la intermodalidad, respetando siempre la participación ciudadana y promoviendo que el espacio público es de todas y de todos y para todas y todos.

Diputadas y diputados, someto a su consideración la reforma al artículo 184 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal para quedar como a continuación se expone.

Artículo 184.- Todo nuevo proyecto para la construcción de vialidades en la Ciudad de México deberá considerar espacios que incluyan los 10 principios de movilidad mencionados en el artículo 7º de la presente ley: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad y bajo carbono, participación y corresponsabilidad social e innovación tecnológica, sobre todo para personas con discapacidad y con criterios de diseño universal para la circulación de peatones y ciclistas, así como lo establecido en los programas de desarrollo urbano y la normatividad aplicable vigente en la materia. De igual forma tanto el Gobierno del Distrito

Federal como las delegaciones políticas deberán incluir los mismos criterios al realizar reparaciones o modificaciones a las vías ya existentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34, segundo párrafo, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Gracias.

Sabemos que en un régimen republicano, representativo, democrático y de división de poderes como el nuestro, es de vital importancia poner contrapesos al actuar con la autoridad y por ello, partiendo de esta premisa se busca en la presente iniciativa reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de gasto social que se lleva a cabo en el Gobierno de la Ciudad de México.

La polémica sobre la participación e intervención del Estado para generar un crecimiento y desarrollo que hoy sigue vigente, en la Ciudad de México se considera que se cuenta con una política social sólida debido al gran número de programas sociales con los que se cuenta y la diversidad de beneficios que se atiende. A este respecto la administración pública local implementó un total de 154 programas sociales en el año 2015, 52 de ellos corresponden a dependencias y órganos de gobierno, mientras que 102 corresponden a delegaciones.

En el 2016, de acuerdo con el sistema de información de desarrollo social de la Secretaría del ramo local, se cuenta con un total de 131 programas sociales, 33 relativos a dependencias, 71 a delegaciones y 27 a órganos desconcentrados. De igual forma y derivado al análisis del índice de desarrollo social de la Ciudad de México del 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4

de marzo de 2016, se desprende que de un total de las 6 delegaciones que se presenta el índice de desarrollo social bajo como en el caso de las delegaciones Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; 7 cuentan con un índice de desarrollo social medio como en el caso de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza, y únicamente 2 demarcaciones territoriales cuentan con un índice de desarrollo social alto que viene siendo la Delegación Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

El gasto social de la Ciudad de México materializado en instrumentos o intervención del gobierno orientado a resolver el problema público, exige rendición de cuentas y transparencia. Por ello Acción Nacional estima que es de vital importancia contar con mecanismos más ágiles y transparentes a efecto de fortalecer el diseño de las políticas públicas.

En el capítulo séptimo de la Ley de Desarrollo Social en el Distrito Federal establece una serie de obligaciones en las dependencias, órganos desconcentrados, delegacionales y entidades administrativas públicas del Distrito Federal, en materia sobre todo de rendición de cuentas y transparencia.

Es así que con este presente instrumento legislativo se busca en primer lugar homologar el término de la publicación de los padrones de beneficiarios a programas sociales con el inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa, a fin de facilitar el análisis del mismo por parte del Organismo Legislativo durante el periodo de sesiones referido.

En este mismo sentido se busca que el formato de los padrones de beneficiarios entregados tenga uniformidad en cuanto a los datos proporcionados para facilitar su análisis y manejo por parte de los entes competentes para su vigilancia y evaluación.

En segundo lugar se estima necesario precisar que los informes trimestrales a los que se hace referencia el ordenamiento citado sean remitidos a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa.

Asimismo es necesario reconfigurar el contenido de los informes trimestrales a efecto que se cuente con información más precisa y objetiva que permita un

análisis efectivo y se determinen los alcances y resultados de los programas sociales a cargo de la administración pública de la Ciudad de México.

Es todo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia diputado Presidente.

Primeramente por economía parlamentaria le solicito de manera respetuosa girar sus apreciables instrucciones a efecto de que el texto íntegro de la iniciativa sea incorporado al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy vengo a poner a su consideración una iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto modificar nuestra legislación interna en materia de la entrega a la *Medalla al Mérito Policial*.

Quiero agradecer a cada uno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, quienes el día de ayer en la sesión ordinaria de la Comisión se suscribieron a la iniciativa con proyecto de decreto que hoy les presento.

Por tanto subo a esta tribuna como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Compañeras y compañeros diputados:

Durante la V y VI Legislatura se presentó una situación que puso como ahora en duda la entrega de la *Medalla al Mérito Policial*. De acuerdo a los Artículos 202 y 203 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el proceso y entrega de la presente debe ser entre los meses de octubre y noviembre de cada año. Sin embargo ante la instalación de la Legislatura, la discusión e integración de las Comisiones y la aprobación del paquete económico de la Ciudad, realmente es un tema complicado poder cumplir con estas disposiciones cuando este Organismo Legislativo está en proceso de instalación.

Por lo tanto, la presente iniciativa busca que la Asamblea imprima seriedad a este reconocimiento que pretende principalmente dignificar a las corporaciones policíacas mediante un evento público, contribuyendo con este proyecto a mejorar las prácticas parlamentarias y reconocer que el incumplimiento no se debe a una falta de interés o de compromiso con nuestros policías, sino claramente con problemas de carácter temporal que salen de las manos de la Comisión de Seguridad Pública para hacer las cosas en tiempo y en forma.

La V y VI Legislatura tuvieron el mismo problema que ahora nosotros tenemos y adoptaron la última sesión del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año para llevar a cabo la *Sesión Solemne* de la premiación multicitada.

La iniciativa que presenta un servidor en compañía de cada uno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, pretende establecer en nuestra legislación que la sesión solemne del otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial se celebre en la última sesión del mes de abril, esto solamente en el año siguiente de la instalación de cada legislatura, con lo cual se despejarán las dudas sobre qué hacer si no hay tiempo de entrega en tiempo y en forma y no dejar a voluntad del Presidente de la Comisión la entrega de la Medalla, con lo cual se correría el riesgo de que un año no existieran premiados, lo cual sería por demás lamentable.

Finalmente les hago extensiva la voluntad de mis compañeros de la Comisión de Seguridad Pública por dignificar las condiciones de las corporaciones policíacas y ante el reconocimiento de la labor de miles de héroes que

diariamente tienen la misión de cuidar nuestra integridad, nuestro patrimonio y la seguridad de las personas que queremos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Por su amable conducto preguntarle proponente si acepta que pueda yo suscribir el punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Diputada Rebeca Peralta, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- *(Desde su curul)* Igual para solicitarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, diputada.

¿Diputada Janet, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO.- *(Desde su curul)* De igual manera solicitarle al diputado que nos permita suscribir su iniciativa.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Diputado Candelaria, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- *(Desde su curul)* Lo mismo, Presidente, si me permite el diputado suscribirme a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. ¿Diputado Gonzalo Espina, acepta las adiciones a su iniciativa?

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Sí son aceptadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos 19, 30 y 102.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan 2 fracciones al artículo 3° de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria a continuación presento un breve resumen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tres fracciones al artículo 3 y se adiciona un párrafo al artículo 4°, todos ellos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, por lo que le solicito, diputado Presidente, sea inscrita mi iniciativa en su totalidad en el Diario de los Debates.

Las agresiones y violencia ejercida contra mujeres y niñas representan una violación grave a sus derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato o bien de efectos continuados a largo plazo, ocasionando diversas consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso hasta la muerte. La violencia al género femenino también impacta su entorno familiar y como consecuencia igualmente a la sociedad y comunidad de todo un país.

La sociedad civil y los movimientos de mujeres han logrado incluir en las agendas nacionales e internacionales el tema de la erradicación de la violencia de género. Nunca antes tantos países han contado con leyes contra la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otras formas de violencia. Sin

embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocido como CEDAW, en particular en lo que consta en sus recomendaciones generales número 12 y 19, y en la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas. Esta última define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Un reciente estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigaciones Médicas, basado en los datos de más de 80 países, señala que el 35 por ciento de las mujeres han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros. En México esta cifra es del 44 por ciento.

En la Ciudad de México en concreto el sustento legal vigente que existe para el reconocimiento de la no violencia contra el sexo femenino se encuentra en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el día 29 de enero del 2008.

No obstante, los resultados derivados de la aplicación de la ley aún dejan mucho qué desear. Según cifras de la Procuraduría General de Justicia, desde el 27 de julio del 2011, cuando se tipificó el delito de feminicidio, al 30 de junio de 2015, han sido asesinadas 214 personas del sexo femenino en esta nuestra Ciudad Capital.

Es alarmante conocer que de estos crímenes 208 fueron clasificados como feminicidio por el Ministerio Público, es decir, las víctimas presentaron signos de violencia sexual, lesiones degradantes y mutilaciones previas o posteriores al asesinato.

En el artículo 8º de la ley de referencia se establece que la Secretaría de Gobierno, a petición de INMUJERESDF, emitirá Alerta de Violencia Contra las Mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se ejerce en su contra cuando existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres, existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de estos delitos o los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del Distrito Federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales que así lo soliciten a INMUJERESDF.

Del análisis del precepto legal anteriormente invocado, se desprende que si bien es cierto se describen los supuestos en que se determina emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia Contra las Mujeres, no se define el concepto de los elementos que integran la Alerta por Violencia ni lo que se entiende por violencia feminicida. De lo anterior se genera como consecuencia que el órgano de gobierno emisor de la Alerta de Violencia desconozca de manera específica y precisa cuáles son las acciones que debe de identificar y calificar como determinantes para validar la existencia de un evento de alerta por violencia.

A su vez, el artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que integra el Título Tercero Capítulo II de dicha ley, titulado este último como De las medidas en los casos de violencia feminicida, establece las acciones que deben de tomarse ante la existencia de una alerta de violencia, pero está omiso el concepto de violencia feminicida; la omisión en los conceptos dificulta la percepción de saber en qué momento se materializan conductas que corresponden a dichos preceptos.

Por ello, brindar certeza jurídica y operativa para instrumentar con carácter de urgente líneas de acción en caso de violencia feminicida en nuestra Capital y contar con una definición clara sobre lo que se entenderá por Declaratoria de Alerta de Violencia Contra las Mujeres, representará y coadyuvará a hacer la diferencia entre la vida y la muerte de mujeres en la Ciudad de México.

Por todos los razonamientos ya esgrimidos, el objetivo de la presente iniciativa con proyecto de decreto es dejar definidos los conceptos de alerta por violencia y violencia feminicida en la ley, así como incorporar a la Asamblea Legislativa

por conducto de la Comisión de Grupos Vulnerables o Comisión de Equidad de Género, como una alternativa más, junto con la Secretaría de Gobierno e INMUJERES, de poder emitir la alerta de violencia contra las mujeres de la Ciudad de México. Lo anterior toda vez que esta casa legislativa representa la soberanía y voz de más de 8 millones de habitantes y justo es que adquiera potestad en el tema, al igual que lo tienen instancias del gobierno.

Por lo anterior, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan tres fracciones al artículo 3 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley se entenderá:

Las fracciones que adiciona son:

XXII. Asamblea Legislativa.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Otra más, la XXIII. Declaratoria por violencia contra las mujeres.- Se va a definir como aquellas acciones que de manera conjunta y con carácter de emergente emprende el Gobierno de la Ciudad de México para abolir y hacer frente a la violencia feminicida cometida por entes públicos o particulares dentro de un espacio territorial establecidos.

Se adiciona también la fracción XIV, en donde se define violencia feminicida como el grupo de comportamientos que acarrearán impunidad en el estado de derecho y la sociedad, pudiendo concluir en la pérdida de la vida, así como en diversas maneras de fallecimiento de las mujeres derivado también de la excesiva violencia en contra del sexo femenino por razones de género con motivo de la vulneración de sus derechos humanos en los entornos sociales, públicos y privados.

Se adiciona al artículo 8° el siguiente párrafo: La Asamblea Legislativa por conducto de la Comisión de Grupos Vulnerables y/o la Comisión para la Igualdad de Género, en coordinación con INMUJERES del Distrito Federal, podrá emitir alerta de violencia contra las mujeres cuando considere que se incurre en alguno de los supuestos que se describen en las fracciones anteriores o bien cuando por alguna razón reciba solicitud o petición expresa y

directa de alguna persona u organismo internacional, nacional o de la Ciudad de México.

Sin más, por su atención y apoyo solidario, como siempre anticipadamente les doy las gracias, compañeros.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 3° de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Otra vez por economía parlamentaria a continuación presento un breve resumen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 3° de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por lo que le solicito, diputado Presidente, sea inscrita mi iniciativa en su totalidad en el Diario de los Debates.

Los derechos humanos han sido definidos como aquellos que todas las personas poseen y deben disfrutar por el mero hecho de ser humanos. Tales derechos son intrínsecos a las personas y en cuanto a la participación política ciudadana tienden a garantizar el derecho de mujeres y hombres a acceder a dicha participación en condiciones de igualdad.

México ha adquirido numerosos compromisos en pro de la igualdad al ratificar diversos instrumentos internacionales, entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra la Mujer. Desde que nuestro país suscribió las convenciones mencionadas el 17 de julio de 1980 y 9 de junio de 1994, respectivamente, el Estado mexicano a través de los diferentes órdenes de gobierno, se ha comprometido a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones, así como a establecer los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de género en el ámbito de su competencia.

Es menester aludir a lo establecido en la legislación mexicana donde la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres incorpora, precisa y define lo siguiente: *Perspectiva de género, concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.*

Asimismo es pertinente mencionar también que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incluyó el tema de la perspectiva de género como una de las estrategias transversales de la administración a partir de diversas consideraciones, entre las que destacan garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres y realizar acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México se comprometió también a asumir el principio de igualdad como la base de sus planes y acciones en el Programa General de Desarrollo 2013-2018, para ello avanzar hacia la plena igualdad de género requiere modificaciones y ajustes en ámbitos diversos tanto en la legislación, la educación y la cultura, a fin de generar un cambio de mentalidad que contribuya a la lucha contra la discriminación de oportunidades.

Para cumplir entonces con la perspectiva de género en la Ciudad de México, una de las acciones paulatinas fundamentales a realizar es la adecuación del marco jurídico y sus disposiciones. Respecto a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es menester asegurar que los consejos

ciudadanos, los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los representantes de manzana, reconocidos todos como órganos de representación ciudadana de las colonias de la Ciudad de México, excluyan de su convivencia y ejercicio cotidiano toda diferencia biológica, ponderen y valoren las aptitudes y capacidades personales y en este sentido favorezcan y abonen a la perspectiva e igualdad de género.

En las formas de manifestación de los instrumentos de participación ciudadana no pueden existir diferencias sexistas para su valoración; el mismo valor al derecho y reconocimiento de la expresión del ser humano debe ser considerado para el sexo femenino como para el masculino por igual, sin menoscabo de sus diferencias biológicas. Las opiniones, aportaciones, votos y decisiones que se emitan en las reuniones y sesiones de los órganos de representación ciudadana deben de ser valoradas con los argumentos vertidos en las mismas que sustenten su fundamento y no así por el género de quienes las formulen.

Es por todos los razonamientos anteriormente esgrimidos que el objetivo de la presente iniciativa es constituir e integrar en los principios de la participación ciudadana la perspectiva de género, con la finalidad, insisto, de instrumentarlo como un eje rector más bajo el cual deban de llevarse a cabo todas las políticas y acciones que permitan la armonía entre órganos de gobierno y ciudadanos, estableciendo criterios de valor igualitarios para la participación de ambos géneros.

En este sentido someto a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 3º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal quedando a la letra de la siguiente forma:

Artículo 3º.- Son principios de la participación ciudadana los siguientes:

Ya están inscritos once entre los cuales destaca, *democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas, derechos humanos* y la adición que

estamos proponiendo que es la décimo segunda, justamente se aboca a la *perspectiva de género*.

Por su atención y apoyo solidario como siempre, anticipadamente les doy las gracias compañeros diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C.PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Presidente.

EL C.PRESIDENTE.- Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Si por su muy amable conducto le puede preguntar a la proponente si estaría de acuerdo en que las y los diputados de la bancada suscribamos su propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo diputada?

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Con mucho gusto, diputado. Gracias.

EL C.PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII y 890 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en lo relativo a garantizar el acceso a la información pública con respecto a las obligaciones comunes específicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los órganos políticos administrativos y los programas sociales a efecto de homologar y consolidar los criterios emanados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concede el uso de la tribuna a la diputada Dunia Ludlow Deloya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Con su permiso señor Presidente.

En virtud de que voy a leer un súper resumen ejecutivo le pediría por favor que la iniciativa de manera íntegra se inserte al Diario de los Debates, por favor.

Compañeras y compañeros diputados:

En esta Tribuna hemos insistido en varias ocasiones que México no puede seguir pagando el costo de la corrupción. También hemos insistido en la necesidad de que esta Asamblea de que los grupos parlamentarios y que cada diputado y diputada en lo individual tomemos una acción proactiva a favor de la transparencia.

La corrupción, como sabemos, tiene un costo económico muy elevado, provoca que las transacciones y los contratos sean mucho más caros y le resta competitividad a la economía y ahuyenta a la inversión.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, el costo de la corrupción se encuentra 9 y 10 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto. Por cierto un costo muy similar al que genera la violencia y la lucha contra la delincuencia.

La violencia que padecemos miles de mexicanas y mexicanos de manera dramática y visible, la corrupción la padecemos de manera soterrada y profunda, ambas son un lastre para el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos.

No nos equivoquemos. Este problema no es de una administración u otra, en los últimos 13 años no hemos avanzado nada en el combate a la corrupción. En el 2002 por primera vez Transparencia Internacional llevó a cabo la elaboración del índice de percepción de corrupción. En ese entonces sobre una escala de 10, nuestro país obtuvo 3.6.

El año pasado nuestra calificación en este índice fue de 3.5, por lo cual a nivel internacional estamos considerados como un país muy corrupto. Esto significa que la frecuencia y los niveles de corrupción hoy en día son prácticamente iguales a los de hace 13 años.

Para dar respuesta a esta realidad y resolver esta demanda social, el Presidente Enrique Peña Nieto desde el inicio de su mandato se comprometió

impulsar dos sistemas, el sistema de transparencia y el sistema nacional anticorrupción. Estas propuestas han sido apoyadas y arropadas por todos los partidos políticos, hay diferencias en los detalles, pero coincidencia en que debemos impulsar la transformación de fondo, de que debemos inaugurar una nueva etapa del sistema político mexicano.

Por ello en esta misma Tribuna el pasado 14 de abril, el diputado Ernesto Sánchez presentó una iniciativa para abrogar la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en su lugar emitir la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la rendición de cuentas. Este proyecto cuenta con la adhesión inicial de casi todos los partidos representados en esta Asamblea y será el eje rector para la discusión y creación de la nueva Ley de Transparencia de la Ciudad de México.

Con ello, compañeras y compañeros, crearemos el sistema de transparencia de la Ciudad de México y nos estaremos homologando a lo estipulado en el sistema nacional de transparencia.

Diputadas y diputados, hoy vengo a esta Tribuna a presentar una iniciativa a nombre del grupo parlamentario del PRI, con énfasis en los temas que son de mayor interés para las y los ciudadanos y que son un compromiso de nuestro partido.

Nuestra propuesta de reforma incluye nuevos apartados con base a tres grandes ejes:

Primer eje. Proponemos ampliar las obligaciones de transparencia de las y los diputados hasta hacer de esta Asamblea una Asamblea abierta, una Asamblea abierta significa difundir la información en formatos abiertos, accesibles y manipulables con datos oportunos, certeros y verificables; también significa hacer realidad el principio constitucional de máxima publicidad y transparentar todos los recursos ejercidos y todos los actos de autoridad.

Segundo eje. Ampliar y fortalecer las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de los órganos políticos administrativos que en la nueva Constitución reemplazarán a las actuales delegaciones políticas. Se trata de las áreas más cercanas al ciudadano y se trata también de las autoridades más opacas y corruptas en nuestra ciudad. Por ello proponemos fortalecer y hacer

más transparentes los procesos de gran impacto en esta vida de nuestra ciudad, tales como las certificaciones del uso del suelo y expedición de licencias para ejecutar obras de construcción, el presupuesto y aplicación final de los programas y servicios públicos, así como la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano y las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Tercer gran eje. Transparentar los programas sociales de la Ciudad de México. Queremos que las y los capitalinos puedan consultar qué se recibe, cuánto se recibe, quién lo recibe y cuál es el destino de los recursos recibidos. Queremos que se conozca y que se difunda el monto del gasto que se ejercerá en cada una de las acciones del desarrollo social. Queremos conocer los padrones de beneficiarios, los nombres, edad, sexo y domicilio de las y los beneficiarios protegiendo siempre sus datos personales. Queremos que se transparenten las evaluaciones realizadas a los programas de combate a la pobreza. Queremos saber por qué se destinan tantos recursos para combatir la pobreza y no tenemos ningún avance en esa materia.

No podemos negar que en la Ciudad de México la falta de transparencia en este rubro de los programas sociales ha originado el manejo proselitista de los recursos, la manipulación de los ciudadanos y la entrega condicionada de los recursos.

Compañeras y compañeros legisladores, en el grupo parlamentario del PRI pensamos que la transparencia debe servir a los ciudadanos; estamos convencidos de que el ciudadano debe contar con información oportuna y verídica de los actos de autoridad. Necesitamos de la máxima publicidad y transparencia para acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos para evitar el clientelismo y desterrar de nuestra ciudad la discriminación.

En el PRI creemos que la transparencia debe ser el mecanismo principal para fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, para conocer los antecedentes y preparación de los gobernantes, para evaluar la honestidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, para conocer y debatir la calidad de los resultados alcanzados.

Ese es el espíritu de esta iniciativa, complementar y fortalecer la buena voluntad y el compromiso mostrado por esta Asamblea a favor de la transparencia, y así desterrar la opacidad y construir juntos una nueva tapa de participación ciudadana y una verdadera rendición de cuentas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se adicionan diversos artículos del Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la distinción t entrega de la Medalla al Reconocimiento del Arte Urbano y Callejero, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Muchas gracias.

Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y todos, compañeros diputados y diputadas.

Diversos especialistas afirman que la Ciudad de México se encuentra a los niveles de ciudades como Nueva York, Londres, Barcelona y Berlín, en cuanto al desarrollo del arte urbano. Esta actividad la definimos como todo aquello que engloba a las diferentes expresiones artísticas que se representan en la calle como forma de protesta o como simple representación artística de un aspecto de la cultura popular o tradicional de una zona concreta o simplemente de los movimientos sociales más predominantes en cada territorio.

Este arte urbano se puede reflejar en distintas variantes: graffiti, mural, teatro callejero, música en la calle, entre otros.

Desde la década de los 90 este arte callejero se está extendiendo por casi todas las ciudades del mundo. El arte urbano surge como una forma de

expresión reivindicativa de críticas u opiniones sobre la situación social de aquellos grupos sociales que habitan en las distintas zonas urbanas de la ciudad.

Podemos considerar dos características básicas para explicar esta existencia del arte urbano. La primera, los criterios y anhelos de los grupos o comunidades integrantes de la sociedad son reflejo de su naturaleza y tratan de expresar con imaginación sus sentimientos, sus sueños y sus realidades. Se formula para ser disfrutado por una mayoría de la población y por lo tanto no se apoya en criterios estéticos obsoletos o temáticas que están tan lejos de esta mayoría y sobre todo busca espacios nuevos para que esta proximidad sea más efectiva.

Normalmente estos nuevos movimientos emergentes y críticos con el sistema establecido están fuera de los circuitos artísticos generados por el poder, innovan la realidad artística del momento y son eco de lo que podemos llamar culturas de la calle, que en aún podemos denominar como aquellas que nacen a partir de movimientos sociales que sólo disponen de la calle, el espacio público, el espacio de todas y todos para expresarse.

Podríamos considerar el urbanismo como la disciplina que tiene como objetivo el estudio de las ciudades, cuya responsabilidad es ordenar y gestionar los sistemas urbanos.

Paralela a esta definición rígida y estática del urbanismo, ha surgido la historia reciente de otra forma de redefinirlo, como la disciplina nada disciplinada de hacer de las ciudades, de las calles y espacios públicos una forma de expresión, de comunicación con el mundo.

Se trata de tomar como herramientas la sociología, la arquitectura, las formas urbanas, para crear un urbanismo dinámico que consiga gestionar la producción y distribución de la cultura por medio de cada edificio, escultura, calle o recodo de la ciudad.

Es notable el cambio que producen las ciudades desde finales de los años 60 mediante un sabio proceso de rectificación de los excesos del urbanismo objetivo.

Crear una ciudad viva que sea un instrumento funcional y cultural a la par, y en este nuevo marco del urbanismo toma un papel fundamental el arte urbano como forma de expresión, como reclamo político y cultural, la ciudad se convierte en escaparate y máximo exponente de la libertad de expresión.

En los últimos años se ha producido un incremento notable en la proyección mediática y social de este tipo de arte, pero no es un fenómeno que acaba de surgir, lleva décadas implantándose en las ciudades de todo el mundo, colocándose en sus calles.

El arte urbano surge como forma de reivindicación política anárquica en cuanto no es regulado institucionalmente y cuyo signo diferenciador es la autoría de la juventud.

El arte urbano es un cajón-desastre que reúne corrientes de actuación muy diferentes en origen, forma e intención; su versión más conocida es la técnica del grafiti, considerada como una forma marginal de cultura, pero no por ello inferior en cuanto a sus capacidades expresivas; es la representación más primaria y reivindicativa del arte urbano, basada en tomar las paredes de la ciudad como un papel en blanco, al calce de quien tenga algo que exponer al mundo; ha sido la técnica más utilizada durante años para expresar las disconformidades con la falta de expresión o con los derechos sesgados.

Más que como una pura expresión artística, el arte urbano ha sido en determinada época y en determinados países una verdadera arma de lucha política.

Desde el Muro de Berlín, espacio de disgregación y reivindicación, hasta las calles de Belfast, convertidas en superficies ilimitadas para la expresión. El arte urbano ha servido de instrumento de lucha contra la opresión y de confrontación pacífica.

Las pintadas o grafitis son una identidad, una marca, un sello, pero también son una expresión casi siempre reaccionaria que enfrenta lo que está establecido, como en España durante el franquismo y la transición, cuando los murales encendían la vida social y política con mensajes que no tenían cabida en otros ámbitos.

Aún así sigue siendo la génesis que identifica al arte urbano. Cada año se crean proyectos que hacen de él una herramienta de comunicación alternativa y de contracultura, manifestaciones surgidas en escenarios de resistencia cultural, las cuales proponemos desde lo comunicativo y lo artístico, múltiples formas de expresión alternativa a la preponderante manera de comunicar y hacer cultura en las sociedades de hoy, en donde el arte y la cultura se convierten en mercancías y medios de reproducción de modelos y conductas que refuerza la desigualdad y la inequidad.

Por ello dichas manifestaciones son una respuesta que intenta impulsar otras formas de transmitir conocimientos e información de manera diferente a como lo hacen los medios masivos de comunicación, ya que los mensajes son distintos en cuanto a su contenido y su forma.

Las lecturas de aquellas manifestaciones plantean que la cultura en las actuales sociedades capitalistas tienen una doble función: por un lado es instrumento de difusión masiva de valores que afianzan las desigualdades entre la gente y los pueblos y por el otro se convierte en simple mercancía susceptible intercambiada como cualquier artículo, lo cual implica que esté sujeta a estar manejada por relaciones económicas, perdiendo su autonomía y con ello su capacidad creadora.

Desde que en la Ciudad de México son electas sus autoridades de forma democrática la persecución hacia las personas que desarrollan actividades artísticas urbanas, populares y de la calle ha venido disminuyendo y se han creado espacios para su difusión y desarrollo.

Lo anterior no es suficiente. Las personas artistas necesitan estímulos, necesitan el reconocimiento para que su obra perdure y para el desarrollo posterior, necesitan que su actividad sea dignificada, necesitan que sea difundida.

La presente iniciativa tiene esa finalidad, la finalidad de dignificar esta exteriorización de las ideas, la difusión de conceptos alternativos y contraculturales, el reconocimiento de las diversas expresiones.

Esta Soberanía necesita reconocer a quien elabora una actividad artística extramuros, actividad al alcance de todas las personas que habitan y transitan en nuestra gran ciudad.

Por lo expuesto y fundado y también motivado, pongo a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversos artículos del título cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la distinción y entrega de la Medalla al Reconocimiento del Arte Urbano y Callejero.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.-
Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Gracias. Presidente, por su muy apreciable conducto preguntarle a la proponente si estaría de acuerdo en que pudiésemos suscribir la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, acepta la suscripción del Partido de MORENA a su iniciativa?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Claro que sí. Muchísimas gracias, diputado José Alfonso Suárez del Real.

EL C. PRESIDENTE.- Aceptada la inclusión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear el Parlamento Abierto, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Un tema que sin duda alguna ha tenido tomando más fuerza alrededor del mundo, es el gobierno y parlamento abierto. Lo anterior ha sido una demanda de los ciudadanos de diversos países que exigen que las instituciones de gobierno le den acceso a diversa información.

Para el español César Calderón, quien ha sido un gran crítico del gobierno de aquel país y promotor de la transparencia, los gobiernos abiertos son aquellos que pueden conversar con las personas y evolucionar desde un gobierno electrónico hacia uno donde la colaboración, la participación y la transparencia sean los ejes centrales en la elaboración de las políticas públicas.

En esta tesitura, un gobierno abierto actúa como una gran plataforma dispuesta para poder utilizar miles de aplicaciones que deben ser de utilidad para hacer más fácil la vida de los ciudadanos y las empresas. No podemos dudar que nuestra Ciudad es de vanguardia y en ese sentido recordamos el 21 de abril de 2015 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México envió a esta Soberanía una iniciativa de ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad abierta, misma que fue aprobada por la anterior Legislatura de esta Asamblea.

La plataforma de gobierno abierto Ciudad de México está conformada por la Oficialía Mayor, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Finanzas, además de contar con la participación de organizaciones, PIDES, Innovación Social, que ha cumplido con su objetivo.

A través del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México se ha trabajado para acercar la actividad gubernamental a la ciudadanía. Los parlamentos generan una gran cantidad de información y una de las premisas fundamentales del parlamento abierto es que esa información no es patrimonio exclusivo de la propia institución, sino que además debe ser generada y procesada

respondiendo a la demanda ciudadana, de acuerdo con las disposiciones del marco normativo que las regule y que adicionalmente deben de ser presentadas de manera fácil y asequible, porque debe ser focalizada a lograr una condición directa y dinámica con el ciudadano. Así, el Parlamento Abierto es aquél en donde los procesos parlamentarios se pueden seguir, trazar y medir fácilmente porque se apegan en los tiempos de los ciudadanos.

En el marco internacional tenemos que la Organización de las Naciones Unidas ha llevado a cabo iniciativas decisivas para promover que los Estados adopten medidas para fortalecer la integridad de los funcionarios públicos, la transparencia y la buena gestión pública.

A estas iniciativas se adhirieron varios países encontrándose entre los latinoamericanos por supuesto Brasil como promotor del proyecto, Uruguay, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú y México.

Por otra parte y como una oportunidad incomparable para consolidar el movimiento por el gobierno abierto y fue presentada la alianza para el gobierno abierto que aglutina a más de 60 países que se reunieron en Londres el 31 de octubre y 1º de noviembre del 2013, para participar en la *Cumbre Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto, AAGA*, que es considerado el organismo multilateral más importante en la materia y que ha crecido exponencialmente en dos años a pesar de ocho países miembros a más de 60 países.

Es de resaltar que los países con mayores niveles de transparencia cuentan con instituciones más fuertes. De esto depende el gran interés por el constante cambio y la innovación de algunos parlamentos tienen a la hora de realizar o revisar sus diseños institucionales.

Encontramos en los que la cultura de la transparencia ya es muy sólida, como puede Australia, Reino Unido, Francia, Estados Unidos o Alemania, donde los parlamentos se han dotado de regulaciones propias que han abierto totalmente la institución a los ciudadanos.

En estos países son los propios parlamentos los que asumen la necesidad de ser transparentes como marcarismo fundamental de acercamiento a sus electores y no como una obligación.

No se puede negar que se ha trabajado y avanzado con la firma de importantes acuerdos en la materia como el que suscribió la Legislatura pasada con Organización de Transparencia Mexicana. Dicho acuerdo obliga a esta institución parlamentaria apegarse a los parámetros internacionales en el rubro de *Parlamento Abierto* a la sociedad, aunque se menciona en diversos estudios y notas alusivos al tema que estos compromisos no han sido cumplidos.

Compañeras y compañeros legisladores:

Es momento de asumir nuestra responsabilidad y demostrarle a los habitantes de la Ciudad de México que trabajamos para su bien. Es por ello que propongo esta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior y el Gobierno Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear el *Parlamento Abierto* y que nuestra Asamblea Legislativa cumpla con la responsabilidad de abrir a la ciudadanía en general el trabajo que realiza; el *Parlamento Abierto* debe ser una muestra de probidades para que los habitantes de la Ciudad de México nos vean y nos sientan cercano a ellos.

El trabajo de aquí que se realiza es de ellos para ellos, es la oportunidad de demostrarlo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Mauricio Toledo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal en materia de desarrollo psicosexual, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

El que suscribe y el diputado Luis Mendoza Acevedo estamos proponiendo a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito para el Distrito Federal en materia de desarrollo psicosexual de la víctima.

Solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

El 22 de abril del 2003 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, la cual tiene como objeto garantizar la víctima u ofendido del delito de goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo que le confiere la ley.

De acuerdo con los artículos 7° y 8° de la Ley en comento, se entiende por víctima a la persona que haya sufrido un daño como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal y por ofendido al Titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro que asume la condición de sujeto pasivo del delito.

No obstante, los esfuerzos realizados por el Gobierno de la Ciudad en materia de atención a las víctimas del delito de acuerdo, de acuerdo con información de la Encuesta de Percepción Ciudadana, el 52 por ciento de los hogares de la Ciudad de México al menos un miembro ha sido víctima de algún delito en el último año; el principal crimen cometido es el robo a transeúnte y abordaje del sistema de Transporte Público, de cada 100 hogares, 30 reportan que alguno de sus miembros fue víctima de un robo en la calle o en un microbús. Cabe mencionar que de todos los casos sólo 3 de cada 10 víctimas presentaron una denuncia.

Por otra parte, otro aspecto que debe considerarse en el análisis de los derechos de la víctima es el tema de los delitos sexuales en los que el hecho de ser mujer, niña o niño, retoma doble importancia por su grado de afectación y consecuencias. La violencia de tipo sexual en muchos casos inicia desde la

infancia y de las mujeres jóvenes durante el noviazgo. De acuerdo con los datos del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, este sector de la población constituye las dos terceras partes de las personas a las que han tratado de forzar o que han forzado a tener relaciones sexuales.

En este orden de ideas y a efecto de enfrentar esta problemática, es necesario que el marco normativo relativo a las víctimas de delitos sexuales no sólo enmarquen aspectos meramente jurídicos, sino que se deben considerar temas como el social, de salud, educación e incluso económico.

Compañeras y compañeros diputados, no obstante los avances alcanzados por esta Asamblea Legislativa, la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal presentan diversos problemas que han llevado a su inobservancia y la falta de aplicación. Por ello la presente iniciativa con proyecto de decreto propone fundamentalmente realizar diversas reformas, adiciones a la Ley en comento, a efecto de corregir y complementar diversos aspectos normativos para garantizar el derecho de las víctimas de un delito en materia de protección, atención y asistencia.

Para cumplir su objetivo, el proyecto propone diversas modificaciones al artículo 11 con el objeto de precisar algunos de los derechos de las víctimas del delito.

En la fracción XII en los delitos que atentan contra la libertad y la norma de desarrollo psicosexual se propone que el apoyo psicológico a las víctimas sea proporcionado de manera profesional y oportuna.

En la fracción II debido a la naturaleza propia de los delitos sexuales, se propone adicionar las características de discreción y sigilo en los servicios que preste el órgano investigador para con las víctimas del delito.

Para el caso de las víctimas que sean menor de edad y se trate de delitos sexuales, se propone que se informe de inmediato al padre o al tutor del menor sobre su estado de salud para que coadyuve a su atención.

Por técnica legislativa en la mayoría de los casos, los derechos, obligaciones y atribuciones se señalan de manera iniciativa y no limitativa por lo que se propone la adición de una fracción XX que reconoce los derechos establecidos en otras leyes.

Por lo expuesto a efecto de atender la problemática de las víctimas de delitos sexuales, someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y VII, se adiciona una fracción XII bis y una fracción XX del artículo 11, se reforma la fracción II del artículo 18 y se adiciona una fracción VIII, XIII al artículo 22 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, así como a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, a efecto de fortalecer la evaluación autónoma de programas y políticas públicas de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que esta propuesta de iniciativa se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El Distrito Federal fue pionero no sólo en política social sino en instrumentos de evaluación de la misma. El Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, EVALUADF, fue un avance muy importante pero hoy resulta insuficiente puesto que carece de autonomía y fuerza necesaria para hacer valer sus recomendaciones.

EVALUADF es un organismo público, descentralizado, dependiente de las directrices de la Secretaría de Desarrollo Social. Se encuentra sujeto a las disposiciones administrativas y financieras en materia de recursos humanos,

financieros y materiales que emiten tanto Oficialía Mayor como la Secretaría de Finanzas.

Su presupuesto es determinado en el anteproyecto que evalúa la SEDESO y guardan estrecha relación con los topes presupuestales fijados esa dependencia. Por ley sus órganos de gobierno son integrados por servidores públicos que no pertenecen a EVALUA; su Comité de Recomendaciones es dirigido por un funcionario nombrado por el Ejecutivo, quien es responsable de la administración y representación jurídica de EVALUA.

En síntesis, carece de fuerza institucional, legal y política para hacer cumplir sus resoluciones. Por eso, como lo hizo en la legislatura pasada nuestra compañera Ernestina Godoy, proponemos dotar a EVALUADF de plena autonomía legal, transformando el Consejo Autónomo de Evaluación de la Ciudad de México; fortalecer sus instancias internas, la resolución autónoma de la controversia y darle mayor fuerza a sus recomendaciones, así como a sus funciones de medición de fuerza.

Es fundamental para esta nueva etapa que se ha abierto en la ciudad fortalecer la independencia de todos nuestros órganos autónomos en la ciudad. No es posible confiar en los ejercicios de autoevaluación surgidos de procesos donde la unidad ejecutora selecciona, contrata, paga y controla al que ahora es observador ni en derechos humanos ni en transparencia, tampoco respecto a las acciones en política social.

Es necesario impulsar una reforma que transforme a EVALUADF en un Consejo autónomo de evaluación de la Ciudad de México y que mejore el entramado jurídico trasnacional que sustenta su trabajo. Con autonomía se gana la objetividad, dependencia, transparencia en la ejecución de las políticas sociales.

Esta misma propuesta se la haré llegar a nuestros futuros Constituyentes, de tal manera que este principio de autonomía se plasme en nuestra futura Constitución. Mientras tanto, someto a esta Soberanía esta propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Evaluación de Programas y Políticas Sociales, así como a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción XXIV del artículo 2, y se reforma el artículo 17 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, así como se modifica la fracción XXXI y se adiciona la fracción XXXII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, amigo diputado Presidente.

Por economía parlamentaria expondré los puntos más importantes de esta iniciativa que se desprende, solicitando la inserción íntegra del texto en el Diario de los Debates.

Buenas tardes, compañeros diputados y ciudadanos que hoy nos acompañan.

Los mexicanos somos pocos afines a la cultura notarial. De acuerdo con un estudio de Forbes, en México se calcula que sólo 1 de cada 500 ciudadanos acude con un notario a realizar actos relacionados con su patrimonio, como la sucesión legítima o intestamentaria y la elaboración de testamentos públicos abiertos; el motivo principal es la falta de información sobre el debido cuidado del patrimonio y la importancia de tener documentos públicos que sirvan como medios para oponer contra terceros el derecho real por excelencia que es de la propiedad.

En relación con lo anterior y como parte del trabajo legislativo en esta materia, se busca instituir un medio que con su fin y con el fin primero sea el de atender a las necesidades de los habitantes de la ciudad en cuanto al destino que se desea darle a su patrimonio.

El segundo fin es el de fomentar entre la ciudadanía una arraigada cultura por el notariado. Es de suma importancia que la sociedad se familiarice con una

figura tan importante para la protección del patrimonio a través de la función autenticadora de la cual está investido por la misma Ley del Notariado.

Por otra parte, se busca cumplir con la función regularizadora de los bienes inmuebles de la Ciudad de México que hoy al día es un número aún indeterminable y que día con día causa un sinnúmero de conflictos civiles, familiares e incluso penales.

En el año 2012 fueron reformadas y derogadas diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Lo anterior tuvo como objeto derogar figuras jurídicas en la forma de transmitir el patrimonio por la vía testamentaria, quedando como única forma de testamento público abierto, situación que obliga a la persona a realizar su testamento en presencia y con ayuda de un notario.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) en la Ciudad de México más de 2 millones de habitantes se encuentran en el supuesto de pobreza moderada y extrema, y más de 3 millones de personas padecen carencias sociales y de ingresos.

Tomando en cuenta que el último Censo Nacional de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) nos dice que el número de habitantes de la Ciudad de México es aproximadamente de 9 millones, podemos concluir que el 60% de la población vive en pobreza o con carencias sociales.

Atendiendo a la problemática expuesta y apelando a un principio de solidaridad y subsidiaridad, este honorable órgano legislativo tiene la obligación y facultad de dotar de instrumentos jurídicos que sirvan en beneficio de los habitantes que carecen de recursos suficientes para realizar algún o alguno de los trámites que la jornada notarial le otorga.

Por lo anterior, se considera de suma importancia concebir institucionalmente un programa anual de jornadas notariales para que las personas puedan realizar actos jurídicos relacionados con su patrimonio a un precio accesible.

La jornada notarial es un programa anual que se organiza de forma conjunta por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se otorgan importantes

reducciones en impuestos, derechos y honorarios notariales para la escrituración de inmuebles y la tramitación de sucesiones.

Si bien la organización y el desarrollo de la jornada notarial es posible gracias a la colaboración del Colegio de Notarios y las autoridades ya mencionadas, es importante resaltar que en gran medida se realización depende de la disposición del Gobierno de la Ciudad de México, pues al no tener carácter de obligatorio queda a discreción del Ejecutivo de la Ciudad a realizar o no el programa.

En 16 años en que se han realizado las jornadas notariales se han atendido en promedio a más de 57 mil personas anualmente y el número de beneficiados que acuden a las mismas para resolver cuestiones relativas a su patrimonio va en crecimiento. Tan sólo en el año 2013 se atendieron a 92 mil personas y se pronostica que al final el programa del año en curso se haya atendido aproximadamente a 150 mil ciudadanos en función a los datos obtenidos.

En relación con lo anterior, podemos presumir que la población responde de forma positiva ante dicho programa que se ha convertido en la herramienta subsidiaria y solidaria que ayuda a las personas a proteger su patrimonio.

Dicho esto y colocándose en el supuesto abstracto que la jornada notarial no se realice en años posteriores, estaríamos en la afirmativa que dejar sin esta herramienta a más de 100 mil personas tan solo en un año y que no realizarse, es por esto que debemos de asumir la responsabilidad para la ciudadanía y dotar de obligaciones al programa y así proteger el patrimonio y la seguridad jurídica de los habitantes de la Ciudad de México.

Espero que cada fracción parlamentaria, compañeros diputados, considere verdaderamente los puntos que vine hoy a exponer y se pueda concebir desde esta soberanía un verdadero instrumento jurídico en pro de todos los ciudadanos y habitantes de esta Ciudad, para su patrimonio y de la seguridad jurídica.

Sin más por el momento, muchas gracias, diputados. Diputado Presidente, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado, le pido que permanezca un momento en la Tribuna.

Diputado Iván Texta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- *(Desde su curul)* Preguntarle a mi amigo si nos permite como grupo parlamentario suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Luis Mendoza, acepta la adhesión del grupo parlamentario del PRD a su iniciativa?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Muchas gracias, compañeros y amigos. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Por su conducto solicitarle si me permite a título personal adherirme a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Luis Mendoza, acepta la adhesión del diputado Suárez del Real?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Diputado, muchas gracias. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Andrés Atayde.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- *(Desde su curul)* De igual manera para que el grupo parlamentario del PAN pueda suscribir.

EL C. PRESIDENTE.- Ah, ¿también el PAN se suma? ¿Diputado, acepta al grupo parlamentario?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Gracias, amigos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eva Eloisa.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al compañero Mendoza si a través de su conducto me permite suscribir.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Claro que sí, diputada, gracias por su apoyo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Suárez del Real. Sonido por favor a la curul del diputado Suárez del Real. ¿Cuál es el objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Perdón, es todo el grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta al grupo parlamentario de MORENA, diputado?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Gracias, diputado, al grupo parlamentario, es un honor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Candelaria, disculpe usted, es a que a veces no lo veo, ¿pero con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- (Desde su curul) Para lo mismo, si me permite suscribirme.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Diputado, muchas gracias, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Del PRI, nadie? ¿Quijano, no? ¿El PRI, no?

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión Notarial y Registral.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal (sic), con el fin de garantizar los recursos suficientes para la atención de dicho programa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Gómez Garibay, del grupo parlamentario del Partido de MORENA.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GOMEZ GARIBAY.- Con su venia señor Presidente.

Buenas tardes señoras y señores diputados:

En nuestro México la familia continúa siendo la principal institución responsable del cuidado y la integración de las personas de la tercera edad, situación que obedece en buena medida a la nula cobertura de seguridad social y a la ausencia de mecanismos institucionales y comunitarios dedicados al cuidado de estas personas.

El INEGI ha considerado que el envejecimiento en la actualidad refleja vastas características de inequidad social debido en gran medida a los altos niveles de analfabetismo, a la escasa educación formal que recibieron tanto mujeres como hombres de 60 años o más, las características de su incorporación en el mercado de trabajo, en donde los siguientes percibidos por desempeño en trabajos son claramente inferiores respecto a que perciben otros grupos de edad.

Otros factores que se notan con más relevancia con cuando el adulto mayor muestra algún tipo de discapacidad o bien cuando es indígena.

En el año 2014 el Consejo Nacional de Población informó que en el país existen más de 10 millones de personas mayores de 60 años. Ello representa nueve de cada cien mexicanos. De ese grupo de población 82 por ciento vive algún grado de pobreza, ya sea monetaria o alimentaria, la mayoría son mujeres, pues sólo dos de cada diez adultos mayores de 65 años cuentan con una pensión, pensiones que quien las promueve conforme a la ley tiene que esperar dos o hasta cuatro años para ser beneficiario, lo anterior en el caso de no fallecer en este lapso.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social existen más de 52 millones de pobres de los cuales 2 de cada diez adultos mayores pueden solventar sus gastos. Los 8 restantes viven en situación de pobreza, 2.7 millones están en situación de pobreza moderada y de 800 mil viven en pobreza extrema.

El otorgamiento de una pensión alimentaria para los adultos mayores a programa hecho ley y mejor conocido como la pensión de López Obrador, debió a que fue impulsado por el entonces Jefe de Gobierno de la Capital. Andrés Manuel López Obrador tenía por objeto fortalecer dicho sector, sin embargo paulatinamente se desfiguró su sentido y se ha resultado su carácter social haciéndole una medida coercitiva y condicionalmente en el mismo beneficiario.

Incluso el otorgamiento obedece a intereses personales y de grupo político, viéndose favorecidos en campañas electorales. Fue tal el éxito del programa social que se aplicó en varios Estados de la República, aún por quienes lo

criticaron en el Gobierno Federal, quienes lo instrumentaron a nivel federal, sólo que en estos casos sin la visión que se tuvo en esta Ciudad. Aún con el éxito alcanzado por este programa social también fue muestra de la gran necesidad de atención que requiere el sector de los adultos mayores quedando expuesto que los gobernantes lo hicieron a un lado y lo abandonaron.

El hecho de convertir este programa en un derecho universal significó que millones de adultos mayores se beneficiaran con esta política, encontrándose que en muchos casos el aporte recibido constituye el sostén de familias enteras cuando los adultos mayores dependen física y alimentariamente de sus familias, los ciudadanos son mínimos lo que ocasionan carencia afectiva en deterioro de la calidad de vida. Ello favorece un estado de vulnerabilidad por demás crítico para este sector.

Hoy en día el maltrato hacia las personas adultas mayores es un tema prioritario en la agenda pública. De ahí el interés destinado por la administración del gobierno obradorista por desarrollar la encuesta sobre el maltrato a personas adultas mayores, a la cual se constituyó como primera encuesta respectiva al tema en América Latina.

Ahora bien, en contraste hayamos informes otorgados por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, José Ramón Amieva Gálvez, quien en octubre del año pasado informó que actualmente hay más de 30 mil adultos mayores en espera de tener su pensión alimentaria.

Es por lo mismo que presento la siguiente reforma con el objeto de responder de manera formal a una demanda justa que al día con día incrementa las necesidades económicas de los adultos mayores, derivado a las condiciones lamentables que actualmente padece el país y que no parece mejorar en el futuro inmediato.

Es importante destacar que en diciembre pasado nosotros propusimos un incremento del presupuesto para darle cumplimiento al programa de pensión universal para los adultos mayores, propuesta que no fue apoyada por algunos grupos parlamentarios. Sin embargo estamos decididos a no permitir que un sector tan olvidado y carente de políticas públicas que los beneficie no tenga si quiera garantías para que por parte del Estado se cumpla el ejercicio de un

derecho plasmado en ley y así la gran cantidad de personas que cuentan con más de 68 años de edad y que han promovido ante el Gobierno del Distrito Federal su pensión alimentaria, la misma le sea garantizada y entregada, lo anterior en un justo reconocimiento a sus años de trabajo y entrega para la formación y fortalecimiento de esta gran ciudad.

Por lo anteriormente expuesto a fin de garantizar los recursos suficientes para el programa referido, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se añaden los artículos 8 y 9 de la Ley de la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal.

Consisten en que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar en el decreto presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el decreto a la pensión alimentaria de acuerdo a las estadísticas de ese sector presente el informe poblacional que año con año integre el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el cual no podrá ser menor al asignado al año próximo pasado y que los servidores públicos del Distrito Federal serán responsables por todo acto u omisión que incumpla las disposiciones de esta ley.

Sólo con el corazón se puede ver bien, lo esencial es invisible a los ojos: El Principito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la Presea Hermila Galindo, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México que se han

destacado por su labor en diversos rubros, suscrita por las diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, de los grupos parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Código Penal del Distrito Federal el tipo penal para tomar fotos a las mujeres sin consentimiento, se concede el uso de la Tribuna al diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates y procedo a dar lectura de un resumen de la misma.

Señoras diputadas, señores diputados:

Cuando una mujer, independientemente de su edad, es agredida sexualmente en la calle sin que esta agresión sea constitutiva de delito, de inmediato se convierte en algo no grave e inclusive hasta invisible. Lamentablemente pareciera que incluso hay un dejo de costumbre al encontrarse víctimas de palabras insultantes o acercamientos físicos en su vida cotidiana al trasladarse a sus trabajos, escuelas o a la realización de actividades recreativas, como si ser agredidas fuese el precio que una mujer debe de pagar por salir a la calle o usar el transporte público que brinda la ciudad.

Este tipo de violencia se presenta de múltiples formas, una de ellas son las fotografías o grabaciones sin consentimiento que se realiza a lo largo del camino dentro del transporte público, en donde la conducta no es considerada como grave debido a la rapidez del acto y a lo ambiguo del derecho tutelado. Aunado a ello, la denuncia también presenta un problema toda vez que no existe una correcta sensibilidad del tema ni autoridades decididas a castigar este tipo de conductas.

En promedio 3 mujeres al día acuden a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para denunciar que se les tomaron fotos o videos sin su

consentimiento y al hacerlo se encuentran con que el proceso puede llevar hasta 36 horas para completarse.

La problemática para denunciar estos actos presenta una contrariedad con el castigo impuesto, ya que este alcanza hasta 12 horas de arresto o multa de 716 pesos. Así, lo que ocurre es una revictimización de la mujer que denuncia.

En los últimos dos años la Procuraduría Capitalina inició 72 averiguaciones previas por acoso y durante el primer trimestre del 2016 tiene registro de una sola denuncia, aunque la información disponible en su portal no precisa si la agresión se registró o no en transporte público.

Compañeras y compañeros: Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con el objeto de un nuevo tipo de delito que castigue la conducta de tomar fotografías o grabaciones con índole sexual sin el consentimiento.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el concepto de violencia contra las mujeres abarca cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño, sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

La iniciativa que presento protege de igual forma la libertad sexual de las personas como el derecho a la imagen, entendiendo esta garantía como la facultad que tiene toda persona de impedir que se reproduzca su propia imagen por cualquier medio sin autorización expresa o tácita.

La propuesta adiciona al artículo 177 bis del Código Penal del Distrito Federal el concepto: *Se equipará el delito de abuso sexual a la persona que sin consentimiento del titular de los derechos de imagen o intimidad fabrique, imprima, grabe, transporte, exhiba, venda, reproduzca o haga circular tipo o medio, imágenes, libros, revistas, escritos, fotografías, carteles, videocintas con implicaciones sexuales.*

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Luis Mendoza?

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- *(Desde su curul)*
Si permite suscribir su iniciativa el diputado Iván.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Permite suscribir al diputado Luis Mendoza, diputado Texta?

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Por supuesto, amigo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Francis Pirín, a sus órdenes. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- *(Desde su curul)*
Para firmar la iniciativa como fracción parlamentaria, si nos permite el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta que el PRD firme su gran iniciativa, diputado?

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Texta, si permite suscribirnos a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A Encuentro Social acepta?

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Por supuesto a usted y al Presidente también se lo permito.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Ya me suscribió el diputado Luis Mendoza. Muchas gracias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Económico para el Distrito Federal, para incentivar una red de comercio justo, se concede el uso de la tribuna al diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates y procedo a dar un resumen de la misma.

Señoras diputadas y diputados:

La principal función de un gobierno es garantizar el bienestar colectivo al margen de las ideologías. La autoridad debe velar en todo momento por el desarrollo social, cultural y económico de la población a través de las políticas públicas encaminadas a conseguir ese objetivo.

Según estimaciones del CONEVAL, 53.3 millones de mexicanos viven en pobreza y 11.5 millones más aún sufren pobreza extrema, es decir tienen cuando menos 3 carencias sociales de las que ya se han mencionado.

La pobreza no es consecuencia de múltiples factores políticos o económicos, nacionales o internacionales, sin embargo existen alternativas para que la sociedad organizada pueda hacer frente a este panorama. Una de esas opciones es la economía solidaria, aquella que se realiza con un enfoque colectivo, amigable con el medio ambiente, sustentable y sobre todo en condiciones de equidad, es decir la producción común de mercancías y de reparto igualitario de las ganancias.

El desarrollo económico de la Ciudad de México está basado en el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, por ello se debe trabajar en memorar el acceso a los mercados de los pequeños productores, entre los que se encuentran los artesanos y los comerciantes de los llamados agronegocios.

El objetivo de la presente iniciativa es promover el comercio justo en la Ciudad de México basado precisamente en la justicia social, la calidad de los productos y el cuidado de la naturaleza, fomentando la vinculación directa y de largo plazo entre pequeños productores y consumidores para contribuir a la construcción de un modelo de desarrollo sustentable y solidario.

En el comercio justo los productores tienen un ingreso digno y estable que impulsan sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural, en tanto los consumidores reciben un producto de calidad certificada, elaborado con respeto a la salud y cuidados a la naturaleza.

Esta área del comercio debe su existencia a las deficiencias del sistema globalizado de libre comercio que impiden la participación plena y digna de los pequeños grupos sociales, lo que genera una distribución inequitativa de la riqueza y de los recursos nacionales, altos índices de pobreza, marginación, carencia y exclusión de una parte importante de la población mexicana, particularmente la indígena.

Compañeras y compañeros, la iniciativa que presento propone reformar y adicionar diversas disposiciones al articulado de la Ley para el Desarrollo Económico para el Distrito Federal, para incluir el concepto de comercio justo como la obtención de un ingreso digno y estable por el primer productor o prestador del servicio que le permita impulsar sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural.

Además se busca que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tenga la atribución de coordinar con las dependencias y entidades competentes, el impulso políticas públicas que permitan el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios locales que así lo requieran bajo el concepto de comercio justo.

Por lo que toca a las delegaciones en el marco de sus territorios y facultades, podrán impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan este método entre los productores y prestadores del servicio de su demarcación que así lo requieran bajo el mismo concepto, comercio justo.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del apartado B del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, suscrita por la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII y XIII del artículo 1º, el último párrafo del artículo 24 y la fracción VIII del artículo 36, se reforman las fracciones X y XXI del artículo 9, el primer párrafo del artículo 24 y el artículo 129 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220, fracción IV del Código Penal para la Ciudad de México, relativo al robo de animales domésticos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alfonso Candalaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con el fin de economizar tiempo parlamentario solicito se inscriba en el Diario de los Debates de manera íntegra la presente iniciativa de ley.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores:

El tener un animal doméstico es para muchas personas y familias algo muy común y de vital importancia para el desarrollo cotidiano y afectivo de los individuos. En la Ciudad afortunadamente, el respeto, cariño a los animales domésticos incluso se ha convertido en un fenómeno social que actualmente es denominado por algunos *Animal Lovers*, convirtiéndolo a todas aquellas personas que poseen y tienen un afecto especial por sus mascotas,

principalmente perros y en algunas ocasiones por los gatos, en un punto débil para que los mismos dueños puedan ser objeto de algún delito.

Actualmente uno de los delitos que se han incrementado en la Ciudad de México de manera considerable y alarmante es el de robo o secuestro de mascotas, problemática que como sucede en todos los delitos cuando es minimizada por la autoridad y no es considerada penalmente ésta avanza con proporciones considerables afectando de manera emocional y personal a las víctimas, mascotas y sus familias.

En la Ciudad de México hay quienes han sufrido el secuestro de sus mascotas, fenómeno delictivo que sucede con frecuencia en distintas zonas de la ciudad, pero principalmente donde se tiene por costumbre salir a dar un paseo con su fiel mascota acompañante en colonias que cuentan con espacios públicos recreativos para dar estos paseos y más comúnmente en colonias como La Condesa, la Del Valle, Narvarte, Lindavista, sólo por mencionar algunas.

Desgraciadamente en nuestro país y en la Ciudad de México carecemos de leyes precisas y actualizadas que brinden una protección amplia a los animales a pesar de que hoy en día se cuenta con la Ley de Protección de Animales para la Ciudad de México.

Esto parece insuficiente para poder sancionar de una manera más contundente al robo de animales domésticos y poder prevenir cualquier tipo de delito ligado a esta acción.

En los últimos años el robo de animales en la Ciudad de México ha ido en aumento. Los capitalinos tienen que enfrentar diversas situaciones ante la pérdida de sus mascotas ya que en muchos casos el robo va acompañado de otro delito. Si bien como se cuenta con un registro pormenorizado acerca de esta situación, el índice nos muestra lo contrario.

Cifras oficiales en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México indican que el robo de mascotas en la ciudad representa en promedio el 53 por ciento de todos los hurtos de animales sin considerar la penosa cifra negra.

En el año 2012 se registraron tan sólo cinco averiguaciones previas por robo de animales; en 2013 se registraron 51 averiguaciones previas por robo de

mascotas, y en 2015 se registraron un total de 154 robos de animales, es decir un promedio de 11 animales robados por mes. En tanto de lo que va del año en 2016 la dependencia tiene reportado 31 casos a la fecha.

Por la importancia que hoy en día tienen las mascotas en la integración y desarrollo cotidiano de las familias, desafortunadamente los delincuentes analizan perfectamente a sus víctimas a fin de detectar las mascotas que sean más factibles de comercializar, reproducir o solicitar algún beneficio económico por el plagio de las mismas.

Según datos de asociaciones protectoras de animales, los plagiarios de mascotas llegan a pedir hasta tres veces el valor de la mascota y sólo el 40 por ciento de ellos son recuperados.

El secuestro y robo en los animales funciona de la misma manera que en las personas. Los plagiarios siguen a sus víctimas desde días antes, observando horarios, miembros de familia y horas regulares en los que salen con dicha mascota.

Cabe destacar que de las denuncias realizadas ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, las autoridades sólo pusieron a disposición del ministerio público a 37 personas señaladas como responsables cifra equivalente a sólo 9 por ciento de los casos.

Es importante precisar aunque el Código Penal Federal se encuentre especificado el abigeato como un delito, no se generaliza el robo de animales domésticos en el mismo, sabiendo que este problema ha ido incrementando en los últimos años.

Para el caso de la Ciudad de México, en su Código Penal, libro segundo, parte especial, título décimo quinto, delitos contra el patrimonio, capítulo primero, robo, no contiene ningún apartado o referencia en materia de robo de animales y debido al creciente índice en la materia se ve como una necesidad actuar de manera contundente para la prevención y sanción de estas acciones.

A esto debe sumarse que a pesar de la Ley de Protección de Animales de la Ciudad de México ésta no se encuentra armonizada con el Código Penal vigente de la Ciudad de México, además de que la Ley aún no cuenta con un

protocolo de actuación ante este delito. En sitios web y redes sociales, pueden encontrarse un subregistro de los animales que son sustraídos de sus dueños.

A la par de este escenario, tanto a nivel nacional como local, existen asociaciones y fundaciones que se dedican a difundir e incentivar los derechos de los animales y/o mascotas por lo que ante este vertiginoso aumento de casos de robo, también han fungido como una ventana para visibilizar la problemática y dar voz a los cientos de afectados.

En México desafortunadamente y pese al desarrollo imperante en aspectos sociales, económicos, culturales, pareciera que la sociedad se mantiene estática y sin evolución en el tema de respeto a la vida, entendiendo que una mascota llámese gato, perro o cualquier otro animal de compañía no es un objeto, es un ser con vida, el cual nos aporta compañía, lealtad y cariño, considerando entonces que dicho ser reviste de sentimientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto desde esta honorable Tribuna propongo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220 fracción IV del Código Penal para la Ciudad de México, relativo al robo de animales domésticos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto relativa a la garantía de no discriminación en los requisitos para ocupar titularidad de cargos públicos que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales de esta ciudad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de diversos diputados integrantes de los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Nuevamente buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan el día de hoy, a las diputadas y diputados presentes.

Esta iniciativa la presento a nombre del Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Leonel Luna Estrada, de las diputadas Nury Delia Ruiz Ovando, Elizabeth Mateos, Rebeca Peralta, Elena Segura y de los diputados José Manuel Ballesteros López y Luciano Jimeno Huanosta y por supuesto a nombre propio.

Para la preparación de la presente iniciativa, además quisiera yo también saludar a la Presidenta de COPRED, Jacqueline L'Hoist, que el día de hoy nos acompaña. Bienvenida, Presidenta.

Para la preparación de la presente iniciativa se llevaron a cabo foros y mesas de trabajo articuladas en su mayoría por el órgano rector de la Ciudad de México en el ámbito de combate a la discriminación y trato igualitario, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Estos espacios deliberativos fueron cubiertos por asesoras y asesores de las diversas comisiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, involucrados en las modificaciones legales.

Aunado a lo anterior, COPRED emitió una serie de opiniones en término de las facultades y competencias que emanan de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mismas que forman parte esencial de la presente iniciativa que a continuación se detalla.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, el orden jurídico nacional quedó integrado por dos fuentes, los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Lo anterior significó una transformación esencial en el ordenamiento jurídico mexicano y con ello un cambio de paradigma constitucional. Inherentes a ese paradigma son todos los principios en materia de derechos humanos, tal como

el principio de igualdad y el de no discriminación, así como los derechos derivados de ellos.

Estos principios se encuentran plasmados en el artículo 1º párrafo quinto de la Constitución y tanto su interpretación como la de los derechos que de ellos derivan deben hacerse a la luz de las cláusulas antidiscriminatorias contenidas en los Tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Atendiendo la jerarquía de leyes y la congruencia que debe guardar la legislación y normativas de orden jurídico mexicano, se espera que tanto las leyes como las normas reglamentarias expedidas por el Ejecutivo de cualquier nivel de gobierno guarden congruencia con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

En este sentido, los requisitos establecidos para la designación de cargos públicos, incluidos el de los titulares de organismos y entidades públicas de la Ciudad de México que actualmente se encuentran en leyes, reglamentos, estatutos y manuales, no son la excepción y por tanto deben guardar total congruencia con los principios de igualdad y no discriminación, mismos que ya he mencionado.

Si bien deben existir requisitos relacionados al perfil de determinados puestos, también es cierto que deben estar justificados y ser razonables si es que marcan diferencias entre las y los aspirantes, ser proporcionales al cargo que se va a ocupar y deben estar redactados con perspectiva de género y lenguaje incluyente, incluso debe evaluarse la posibilidad de que las convocatorias sean emitidas en lenguas nacionales. Esto será materia de otra iniciativa.

La opinión técnica por parte de COPRED tuvo por objeto llenar de elementos a las y los integrantes de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para, uno, la consideración de reformas legislativas a disposición de las siguientes leyes: la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada, un segundo.

¿Diputado Toledo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Para que pida que pongan atención los diputados y que guarden orden en el recinto y ponerle atención a la oradora.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputados, los exhortamos a que pongan atención a la diputada que está presentando su punto de acuerdo.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que inviten a salir del Recinto a las personas que no tienen nada qué hacer en el mismo.

Continúe, diputada.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Gracias, diputado Mauricio Toledo.

Como lo comentaba, entre las leyes que deben de tener reformas legislativas está la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Mujeres del Distrito Federal, de modo que los requisitos que en ellas se establezcan para ocupar la titularidad de las instituciones correspondientes cumplan con el principio de razonabilidad y sean congruentes con los principios de igualdad y no discriminación.

Dos, la revisión de todas las normas que establecen requisitos para ocupar cargos públicos, de modo que caso por caso estos sean razonables, congruentes con el principio de igualdad y no discriminación y establecidos a partir del reconocimiento de que el acceso a las funciones públicas es una dimensión participativa de los derechos políticos de todas las personas.

Los argumentos vertidos por el órgano rector en materia de trato igualitario en la ciudad, pretenden enriquecer el debate legislativo en el contexto de la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la subsecuente armonización legislativa. Esto en conformidad con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, que establece que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social

del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como uno de sus objetos brindar asesoría técnica y legislativa en materia de derecho a la no discriminación.

Con la finalidad de justificar la presente iniciativa, mencionamos que el principio de igualdad y no discriminación está consagrado en el párrafo quinto del artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En él se establece una lista enunciativa, pero no limitativa, de las categorías por las cuales está expresamente prohibido discriminar.

El contenido de este artículo constitucional es la base para exigir que los actos de autoridad estén respaldados por una perspectiva de derechos humanos como mecanismo de protección que garantice los derechos de las personas y en este sentido que se evite alentar estereotipos, prejuicios y estigmas.

Al mismo tiempo el artículo 35 de nuestra Carta Magna establece en su fracción VI la posibilidad de cualquier persona ciudadana mexicana de ser nombrada para cualquier empleo o comisión del servicio público cumpliendo con las calidades que establece la ley.

El establecimiento de requisitos o calidades para acceder a funciones públicas debe de ser lo menos restrictivo posible, las limitaciones deben constituir la excepción y no la regla. Cualquier restricción debe de acreditar la prueba de razonabilidad. Los requisitos de acceso a los cargos públicos deben de estar diseñados caso por caso, desde la convicción de que es necesario alentar la participación política de las personas en la esfera pública como parte de un ejercicio de democracia sustantiva y no meramente representativa.

Lo anterior atiende a una mirada armónica del sistema normativo que procura su integridad en función a la satisfacción y congruencia con los más altos principios normativos de derechos humanos.

Respecto a los requisitos establecidos para los cargos señalados en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se observa que no siempre se satisface el criterio de razonabilidad en el establecimiento a la calidad para cubrir un titular de cargo público, en especial con lo que respecta a la edad, nacionalidad, periodo de vacancia entre un cargo público y otro, en la solicitud de antecedentes no penales, lo que puede representar una traba en el acceso a

ocupar cargos públicos a personas que tradicionalmente se encuentran excluidas de la participación política y que podrían desempeñar un papel profesional en el cargo, cumpliendo con otros criterios de experiencia, habilidad, desempeño comprobados.

Respecto a la edad, los cargos públicos expresamente señalados en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen edades mínimas para cubrir los puestos de jefatura de gobierno, del procurador general de justicia, del encargado del mando de la fuerza pública, del magistrado electoral, de diputados y de jefes delegacionales.

Por su parte algunas leyes establecen también requisitos de edad para ocupar los cargos, sin embargo no necesariamente existe una congruencia armónica para la fijación de la edad.

En cuanto al requisito de la nacionalidad, si bien es señalado que solicitar la nacionalidad mexicana por nacimiento es un requisito tendiente a la protección de la soberanía nacional, especialmente cuando los cargos tienen qué ver con seguridad nacional y necesaria confidencialidad, también es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló en la acción inconstitucional 48/2009 que este requisito no es indispensable para todos los cargos, y que por tanto la fijación de la nacionalidad mexicana por nacimiento para todo cargo público resulta discriminatorio por motivo de origen nación respecto de las personas mexicanas por naturalización.

En este mismo tenor y finalmente respecto al requisito de la solicitud de antecedentes no penales, es importante señalar que el paradigma de derecho penal enfocado a sancionar al autor y no al acto ha sido trascendido por el paradigma de derechos humanos.

La fijación de este requisito no debe ser general para todo cargo público, pues el bien jurídico que tutela el servicio público no es necesariamente vulnerado al haber sido sentenciado por cualquier delito, bajo cualquier agravante o atenuante, es decir que no todo delito implica la falta de probidad de las personas, ejemplo de ello es el homicidio o las lesiones que se cometen culposamente con motivo de tránsito de vehículos.

Sumado a ello la manifestación expresa del requisito en la ley resulta innecesaria, pues existen otros mecanismos con el procedimiento de selección que están orientados a garantizar la probidad de las personas. Lo anterior es congruente con el principio de establecimiento mínimo de requisitos para el acceso a la función pública.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, a nombre del Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Leonel Luna Estrada, de las diputadas Nury Delia Ruiz Ovando, Elizabeth Mateos Hernández, Rebeca Peralta León; de los diputados José Manuel Ballesteros, del diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la diputada Elena Segura y por nombre propio, promovemos a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto relativa a la garantía de no discriminación en los requisitos para ocupar titularidad de cargos públicos, que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(Desde su curul) Por su muy apreciable conducto solicitarle a la proponente si podemos suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Beatriz, acepta la suscripción del Partido de MORENA?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Claro que sí, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Aceptada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de para la Igualdad de Género y también a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 72, 75, 82, 85 y 87.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, cesen las detenciones a motociclistas en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado César Arnulfo Cravioto Romero, del grupo parlamentario del Partido de MORENA.

EL C. DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Saludamos a los grupos de motoclubes que nos acompañan, ya quedan pocos, llegaron desde temprano, se han ido retirando.

Por economía parlamentaria pido se anexe de manera íntegra en el Diario de los Debates la proposición con punto de acuerdo por lo que solicitamos al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada, que cesen las detenciones a motociclistas en la Ciudad de México; asimismo se informe acerca de los resultados en los últimos 4 años del operativo denominado *Relámpago* y que la Secretaría de Finanzas informe a esta Asamblea lo relacionado con la recaudación derivada de infracciones de tránsito relacionadas con los usuarios de motocicletas en la Ciudad de México.

Esta proposición es realizada a petición de 30 motoclubes en la Ciudad de México, en esta Ciudad donde circulan aproximadamente 210 mil motociclistas y además una Ciudad donde se ha observado un incremento anual de usuarios de motocicletas en razón del 15% anual.

Algunos de los factores que han sido claves en el crecimiento del parque vehicular de motocicletas en la Ciudad de México en los últimos años han sido el incremento del precio de las gasolinas, la difícil movilidad en la Ciudad, el aumento de tiempos de traslado y el bajo costo de adquisición de una motocicleta.

Consideramos que es un grave error de esta administración estigmatizar a las personas según el uso o no de un tipo de transporte al crear en la población usuaria de motocicletas un ambiente autoritario y represivo, cuando la mayoría de personas que recurran a este tipo de transporte lo hace por temas de

movilidad, economía y accesibilidad. Es por ello que llama la atención el incremento desmedido de acciones de seguridad pública relacionadas con motocicletas.

De acuerdo al plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020 formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se considera como grupo vulnerable a los peatones, a los ciclistas y a los motociclistas.

El derecho a la Ciudad debe ser entendido como el derecho a la vida urbana en un hábitat digno y el derecho a la movilidad; ambos en proceso de consolidación, están vinculados con los términos del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas y del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, de acuerdo al informe de la ONU *Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015*, se establece que las ciudades deben construirse en torno al concepto de calles completas que consideren los diversos modos de movilidad y que pueden servir como eje para crear comunidades habitables y fomentar un uso de las infraestructuras de transporte existentes.

Existe un consenso en el tema de que la movilidad urbana sustentable es factor de desarrollo económico y social. Actualmente la Ciudad de México enfrenta diversos retos caracterizados por congestión vial, altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación, inseguridad y rechazo al transporte público por lento y por sobresaturado, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos e implica condiciones de exclusión y poca accesibilidad para diversos núcleos de personas entre ellas los motociclistas.

Es por ello que hacemos un llamado urgente a los miembros de esta Asamblea Legislativa para visibilizar, tener presente esta situación y buscar tomar las mejores decisiones para lograr armonizar los intereses legítimos de los diversos usuarios, en primer lugar peatones, usuarios de bicicletas y de motocicletas.

Lo anterior en razón de reconocer que actualmente la Ciudad de México no cuenta con suficiente infraestructura especializada para las motocicletas.

Es por ello que se deberán planear, diseñar y llevar a cabo proyectos que enfatizen la necesidad de nuevas alternativas que consideren a este sistema de transporte en crecimiento.

Los motociclistas con respecto a los automovilistas se encuentran en mayor riesgo dado que tienen poca protección.

Aunque la actual Ley de Movilidad de la Ciudad de México no contiene un capítulo exclusivo relacionado con el tema de los motociclistas en diversos artículos de esta Ley, aún no están dadas las condiciones para su cumplimiento como se describe en los siguientes casos, dice la Ley de Movilidad, *la administración pública impulsará la red integral de estacionamientos para bicicletas y motocicletas en edificios, espacios públicos y áreas de transferencia para el transporte, instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas, y también se dice que la Secretaría determinará y autorizará los espacios exclusivos de estacionamiento de vehículos en la vía pública para personas con discapacidad, motocicletas y bicicletas.*

Estamos aquí para asumir un compromiso compartido con los más de 200 mil motociclistas que por trabajo o diversión utilizan la motocicleta en esta ciudad.

Finalmente este punto de acuerdo que exponemos es con la finalidad de que abonemos en el conocimiento de la urgente necesidad de crear una cultura vial de protección y de conciencia en la sociedad sobre la importancia que conlleva el cumplimiento de la ley y las normas de seguridad para la protección de la vida.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En término de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado César Arnulfo Cravioto Romero se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- en Consecuencia la presente propuesta se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Tanya Müller García, se declare la veda o moratoria temporal en la expedición de nuevos permisos para la tala de árboles en la Ciudad de México como medida para coadyuvar a mitigar los efectos de la contaminación atmosférica, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Juana María Juárez López, del grupo parlamentario del grupo parlamentario del Partido MORENA

LA C. DIPUTADA JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados que me prestan su atención.

Solicito se incorpore de forma íntegra la siguiente proposición con punto de acuerdo que en los términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar para su aprobación al Pleno.

Considerandos:

Que la temporada de ozono inició en la última semana de febrero y concluye en junio con las primeras lluvias. Durante este periodo los niveles de ozono en el aire ambiente alcanzan concentraciones de riesgo durante prácticamente todos los días entre las 13:00 horas y las 18:00 horas.

Que después de 14 años la Comisión Ambiental de la Megalópolis determinó activar la fase 1 de contingencia ambiental en la zona metropolitana al

registrarse el pasado 14 de abril una concentración de ozono hasta de 203 puntos IMECA, misma que duró 3 días.

Que la referida Comisión ha declarado que persiste la mala calidad del aire y por ello el riesgo de entrar nuevamente en contingencia ambiental.

Que la Organización Mundial de Salud considera la contaminación del aire como uno de los mayores riesgos ambientales para la salud, pues está vinculada con muertes prematuras con enfermedades del corazón, cáncer de pulmón y diversos trastornos respiratorios.

Que en cuanto a los servicios ambientales dentro de la ciudad, la importancia de los árboles en el mantenimiento del bienestar social es imponderable, pues contribuyen a mitigar los efectos de desequilibrio ecológico y degradación ambiental ocasionados por los procesos de urbanización.

Los árboles intervienen de manera significativa en la mejora ambiental de las ciudades, ya que brindan múltiples beneficios como son producción de oxígeno, reducción de los niveles de contaminación, disminución de los efectos de las llamadas islas de calor ocasionadas por las construcciones y las actividades humanas desarrolladas en las ciudades, disminución de los niveles de ruido e incremento de la humedad relativa del aire, representan sitios de refugio, animación y alimentación de fauna silvestres, especialmente aves e insectos.

Que el Programa PROAIRE 2010-2020 considerado en su estrategia 7, el manejo de áreas verdes, reforestación y naturación urbanas, por ello tiene como una de sus medidas la recuperación, restauración, conservación y ampliación de áreas verdes urbanas para mitigar la resuspensión de partículas.

Que en la Ciudad de México el número de árboles se ha visto afectado, pues la tala de árboles durante la presente administración del 2012 al 2016 se ha traducido en el derribo de las demás de 10 mil árboles, tanto por obra pública como para beneficiar la construcción de desarrollos inmobiliarios.

No se puede negar la necesidad de obras en esta ciudad capital, pero tampoco podemos dejar de señalar que estas acciones vulneran el patrimonio ambiental de esta ciudad, afecta a las áreas verdes, también la salud de los ciudadanos, resultando un problema que no puede ser objeto de filias políticas o partidistas.

Que la reparación del daño no es el pago cuantioso de las multas que se pueden percibir por estas causas, es el daño ambiental que ocasiona, cuyo costo que no se puede cuantificar lo estamos viviendo con la contaminación atmosférica de días pasados.

Que esta veda se sostendrá hasta el 30 de junio próximo, fecha para ser revalorada en función de que la temporada de lluvias 2016 haya contribuido a la limpieza del ambiente de la Ciudad de México.

Que es indispensable replantear la política de mitigación de los efectos de la tala de árboles por obras en la ciudad, asegurando que la sustitución de árboles talados sea efectiva con árboles y en la misma región inmediata a la obra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente, Tania Müller García, se realicen de manera inmediata las siguientes consideraciones:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente, Tania Müller García, así como a los titulares de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, para que se declare inmediatamente la veda o moratoria en el otorgamiento de nuevos permisos para la tala de árboles en la Ciudad de México como medida para coadyuvar a mitigar los efectos de la contaminación atmosférica.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que se reformule la política de mitigación de los efectos de la tala de árboles por obras realizadas de manera que se pueda garantizar la restitución física como medida de compensación de los árboles talados en las mismas delegaciones donde se han realizado las obras.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Juana María Juárez López se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existe algún orador en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita a la Secretaria de Gobierno, Dora Patricia Mercado Castro; a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, maestra Perla Gómez Gallardo, así como al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas para mantener y restablecer el Estado de Derecho en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, se concede el

uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias, Presidente. Con su venia.

Considerando que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido durante los años 2010 a 2015 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en el cual de la escala del 1 al 10 le ha asignado a los centros de reclusión del Distrito Federal calificación que van del 5.34 al 6.84 durante estos años.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, tal y como la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos lo determina, representa un instrumento de evaluación a los centros de reclusión del país, bajo las directrices establecidas en la normatividad nacional e internacional, el cual tiene por objeto verificar las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas. Este diagnóstico toma en cuenta:

- 1.- Los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.
- 2.- Los aspectos que garantizan la estancia digna.
- 3.- Las condiciones de gobernabilidad.
- 4.- La reinserción social del interno.
- 5.- Los grupos de internos con requerimientos específicos, esto es mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, interno con VIH e internos con adicciones.

En realidad a los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, los reclusorios Norte, Sur, Oriente y Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla obtuvieron una calificación por debajo de 6.

El otro aspecto que integra el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria es la estadística sobre las incidencias que se documentan al interior de las prisiones, mismas que se ven reflejadas en las quejas presentadas ante las autoridades de los centros de reclusión, siendo que en la Ciudad de México fueron registradas 2,322 quejas, mientras que haciendo un comparativo nacional la segunda entidad con mayor número de quejas fue

Oaxaca con 128, al que le siguió Chiapas con 112, Guanajuato con 100 y todas las demás entidades reportan menos de 100 quejas al año.

Por lo que respecta a las quejas presentadas ante los organismos locales de protección de los derechos humanos relacionadas con el sistema penitenciario, se tiene que en la Ciudad de México fueron reportadas 5,958, aunque la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal reportó en su informe anual sólo 3,036 quejas, mientras que en el Estado de México por ejemplo sólo se reportaron 1,108 o en Baja California que sólo conoció de 559 quejas, sin que exista un reporte puntual del avance de las mismas por el organismo público.

Que en el año 2010 el Procurador General de Justicia del Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para actuación del ministerio público que tenga conocimiento de la comisión de un hecho presuntamente delictivo cometido en agravio de personas privadas de la libertad en algún centro de reclusión preventiva o ejecución de sanciones penales del Distrito Federal, sin embargo no se cuenta con los datos de averiguaciones previas que se mantienen abiertas en donde se haya atendido el acuerdo antes referido, cuántas consignaciones ante el juez se han realizado o cuántas sentencias condenatorias han logrado obtener ante las instancias jurisdiccionales.

La severa crisis que padece el sistema penitenciario de nuestro país evidencia las debilidades institucionales de los gobiernos locales y federales. Hemos sido testigos de episodios lamentables como los ocurridos en meses anteriores en el penal de alta seguridad del Altiplano con la fuga de Joaquín Guzmán, la muerte de 49 internos en el penal Topo Chico en el estado de Nuevo León y recientemente la selfie registrada en redes sociales tomada por internos en el Reclusorio Oriente de esta ciudad.

¿Qué más se requiere para que tomemos medidas serias y eficaces? Es de todos conocido las deficiencias del sistema, como la sobrepoblación, corrupción, negligencia, indolencia, extorsión, cobro de cuotas, tráfico de drogas, presos sin condena, privilegios y demás concesiones que la ley prohíbe, pero que en su ejecución se traiciona.

La restitución del Estado de Derecho no es a través de invenciones legislativas, ahí tenemos el mando único, contraviene la Constitución y nuestro sistema federalista, cuando la aplicación de la ley es el elemento sustantivo para garantizar justicia y bienestar a toda la población.

En los centros penitenciarios es urgente cerrar la puerta a los flagelos que aquejan a internos, familiares y autoridades. Lo anterior resulta urgente pues el próximo mes de junio en la Ciudad de México como en todo el país entrará en operación el nuevo sistema de justicia penal adversarial y oral, pero no se puede apostar a que su aplicación resulte eficaz si se tiene una gran descomposición en el sistema penitenciario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en virtud del cual se solicita a la Secretaría de Gobierno, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Procuraduría General de Justicia, todas de la Ciudad de México, informen a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para mantener y restablecer el Estado de Derecho en los centros de reclusión de esta Ciudad Capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Alavez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que así lo pidió por escrito la diputada promovente, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, a solicitud insisto por escrito, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Se solicita abrir el sistema hasta por 3 minutos.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación para ver si el punto de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Aún está el sistema electrónico abierto.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

(Se inserta la votación electrónica)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO DE EJERCICIO

URGENTE Y OBVIA

2016-04-19 14:18:37

A Favor:28

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.-

Toda vez que no existe el quórum requerido para adoptar los acuerdos o resoluciones en esta sesión, con fundamento en el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se

levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día jueves 21 de abril de 2016 a las 09:00 horas.

Se levanta la sesión.

(15:20 Horas)

